



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO-PLENO CELEBRADA EL DÍA 27 DE JUNIO DEL 2013.-

En la ciudad de Palma del Río, siendo las veinte horas del día veintisiete de junio del año dos mil trece, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y previa citación en forma legal, el Ayuntamiento-Pleno, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Ruiz Almenara, y con la asistencia de los Sres. Concejales D<sup>a</sup>. Natividad Isabel García López, D. Salvador Blanco Rubio, D<sup>a</sup>. María Reyes Lopera Delgado, D. José Miguel Santos Godoy, D<sup>a</sup>. Auria María Expósito Venegas, D. Andrés Rey Vera, D<sup>a</sup>. Antonia Almenara Marín y D. José Gamero Ruiz, del PSOE; D. Salvador Fuentes Lopera, D<sup>a</sup>. Virginia Mercedes Carmona González, D. Cesáreo María Callejón Castillo, D. Juan Ramón Toscano Martí, y D. José María Corredera Romero, del PP; D<sup>a</sup>. María del Carmen López Rey, D. José Luis Sánchez Ramírez, D. Onofre Acuyo Pérez y D<sup>a</sup>. Ana María Domínguez Godoy, del PA; y D. Manuel Romero Domínguez y D<sup>a</sup> Ana Isabel Ramos Rodríguez, de IU-LV-CA. No asiste D<sup>a</sup>. Eva María García Baquero Delgado. Asisten la Interventora de Fondos, D<sup>a</sup> María Victoria Gómez Muñoz, y la Secretaria General, D<sup>a</sup> María Auxiliadora Copé Ortiz, que certifica.

Abierto el acto públicamente por el Sr. Presidente, se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el orden del día.

### **PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-**

De conformidad con el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (5), PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Dejar pendiente de aprobación el borrador del acta de la siguiente sesión del Pleno:

- Sesión ordinaria de 30 de mayo del 2013.

### **SEGUNDO.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA.-**

Conforme a lo dispuesto en el art. 42 del Real Decreto 2568/86, se da cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión plenaria de carácter ordinario y que resultan ser los siguientes:

Decreto nº 2013/00000907 de fecha 27-05-2013 Modificación de Crédito nº 15.- generación y transferencia.

Decreto nº 2013/00000908 de fecha 28-05-2013. Decreto concediendo a D/ña Concepción Olmo Jimenez fraccionamiento de pago por incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (plus-valía).

Decreto nº 2013/00000909 de fecha 28-05-2013.- Decreto concediendo a D/ña Concepción Jimenez Rodriguez fraccionamiento de pago por incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (plus-valía).



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Decreto nº 2013/00000910 de fecha 28-05-2013.- Decreto concediendo a D/dña Antonio M. Carmona Gonzalez en representacion de Sunaran S.A.T. CO-0035 fraccionamiento de pago por licencia de obras y prestacion compensatoria.

Decreto nº 2013/00000911 de fecha 28-05-2013 Rtdo.copia sentencia recurso de liquidaciones

Decreto nº 2013/00000912 de fecha 28-05-2013 expediente sancionador por actuación sin licencia en la finca registral 5434, Vélez de Guevara, 3

Ddecreto nº 2013/00000913 de fecha 28-05-2013 expediente sancionador a La Taberna CB integrada por D. Ruben Muñoz Cabeza y D. Juan Luis Palomero Leones, por actuacion sin licencia en la via publica anexa a Bar la Taberna, en Avda. Andalucía 34 de Palma del Rio

Decreto nº 2013/00000914 de fecha 28-05-2013 concediendo baja oficio en tasa recogida residuos solidos y urbano a nombre de d. gines cano saldaña

Decreto nº 2013/00000915 de fecha 28-05-2013 decreto de concesión de gratificaciones por servicios extraordinarios al funcionario don jose manuel almenara rosa, en el periodo de mayo de dos mil trece

Decreto nº 2013/00000916 de fecha 29-05-2013 decreto concediendo reserva permanente de aparcamiento solicitada por D. Juan González Cabrera

Decreto nº 2013/00000917 de fecha 29-05-2013 decreto anulando recibo de la tasa por suministro de agua y alcantarillado a nombre de doña ana tomás sánchez.-

Decreto nº 2013/00000918 de fecha 29-05-2013 decreto anulando recibo de la tasa por suministro de agua y alcantarillado a nombre de doña luisa domínguez fuentes.-

Decreto nº 2013/00000919 de fecha 29-05-2013 decreto anulando recibo de la tasa por suministro de agua y alcantarillado a nombre de don josé carlos lastres martínez

Decreto nº 2013/00000920 de fecha 29-05-2013 decreto anulando recibo de la tasa por suministro de agua y alcantarillado a nombre de don alonso ardanuy valdes.-

Decreto nº 2013/00000921 de fecha 29-05-2013 decreto concediendo a d/dña isabel sepulveda vidal fraccionamiento de pago por incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (plus-valía).

Decreto nº 2013/00000922 de fecha 29-05-2013 convenio favega uso casa juventud en horario sin monitor/a a cargo de la instalación

Decreto nº 2013/00000923 de fecha 29-05-2013 decreto de iniciacion de expediente sancionador a miguel ángel mendoza cumplido, por infraccion a la ordenanza reguladora de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos en el termino municipal de palma del rio

Decreto nº 2013/00000924 de fecha 29-05-2013 decreto de iniciacion de expediente sancionador a francisco josé selfa baena, por infraccion a la ordenanza reguladora de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos en el termino municipal de palma del rio

Decreto nº 2013/00000925 de fecha 29-05-2013 decreto de iniciacion de expediente sancionador a maría desire gonzález ortega, por infraccion a la ordenanza reguladora de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos en el termino municipal de palma del rio



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Decreto nº 2013/00000926 de fecha 29-05-2013 decreto de iniciación de expediente sancionador a José Antonio Hidalgo Pérez, por infracción a la ley orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana

Decreto nº 2013/00000927 de fecha 29-05-2013 decreto de iniciación de expediente sancionador a Ángel García Izquierdo, por infracción a la ley orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana.

Decreto nº 2013/00000928 de fecha 29-05-2013 decreto de iniciación de expediente sancionador a Dmytro Lalak, por infracción a la ley orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana

Decreto nº 2013/00000929 de fecha 29-05-2013 decreto de iniciación de expediente sancionador a Juan Daniel Salas Palma, por infracción a la ley orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana

Decreto nº 2013/00000930 de fecha 29-05-2013 decreto de iniciación de expediente sancionador a Antonio Santos Escribano, por infracción a la ley orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana

Decreto nº 2013/00000931 de fecha 29-05-2013 decreto de iniciación de expediente sancionador a Setefilla Acosta Buzón, por infracción a la ley orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana.

Decreto nº 2013/00000932 de fecha 30-05-2013 decreto aprobando relación de obligaciones nº 23/2013 del Ayuntamiento de Palma del Río.-

Decreto nº 2013/00000933 de fecha 30-05-2013 apertura convocatoria huertos sociales y de ocio

Decreto nº 2013/00000934 de fecha 30-05-2013 aprobación adenda convenio de colaboración suscrito por el Ayuntamiento y la Cámara de Comercio

Decreto nº 2013/00000935 de fecha 31-05-2013 transmisión autorización para el ejercicio del comercio ambulante puesto nº 54

Decreto nº 2013/00000936 de fecha 31-05-2013 solicitando licencia de obras para adecuación de local a comercio al por menor de semillas, abonos, plantas y piensos y sótano para cochera y almacén en Avda. de Andalucía nº 14.

Decreto nº 2013/00000937 de fecha 31-05-2013 solicitando licencia de obras en c/ Portada, 31-2-a

Decreto nº 2013/00000938 de fecha 31-05-2013 decreto sobre el nombramiento de D. Juan Jesús Sánchez Pérez como personal eventual (asesor de grupo) durante la baja maternal de D<sup>a</sup> Rosa María García Naranjo.

Decreto nº 2013/00000939 de fecha 31-05-2013 reconocimiento de obligaciones nº 24/2013 aprobado por decreto

Decreto nº 2013/00000940 de fecha 03-06-2013 contrato de colaboración consistente en el suministro de diversos juegos infantiles necesarios para la ejecución de las obras de mejoras en la barriada de Rafael Alberti de Palma del Río (Córdoba), incluida en el PEE 2012

Decreto nº 2013/00000941 de fecha 03-06-2013 prórroga autorización prácticas conducción autoescuela RPM

Decreto nº 2013/00000942 de fecha 03-06-2013 decreto sobre otorgamiento de licencia de segregación de la finca registral 23.181 (parcela h-5), a la entidad Agrícolas El Lino, S.L.-

Decreto nº 2013/00000943 de fecha 03-06-2013 decreto de iniciación de expediente sancionador a Rachid Et Tahery, por infracción a la ordenanza



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

reguladora de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos en el termino municipal de palma del rio

Decreto nº 2013/00000944 de fecha 03-06-2013 decreto de iniciacion de expediente sancionador a habib karim, por infraccion a la ordenanza reguladora de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos en el termino municipal de palma del rio

Decreto nº 2013/00000945 de fecha 04-06-2013 expediente de anulacion del iivtnu 4/2013 a d. eugenio ruiz y maria rosa lopez

Decreto nº 2013/00000946 de fecha 04-06-2013 decreto de remisión del expediente administrativo, en cumplimiento del decreto de 14-05-13 dictado en los autos de recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario nº 215/2013 negociado mj, seguidos ante el juzgado de lo contencioso-administrativo numero 4 de cordoba.

Decreto nº 2013/00000947 de fecha 04-06-2013 decreto sobre el nombramiento de d. juan jesús sánchez perez como personal eventual (asesor de grupo) durante la baja maternal de d<sup>a</sup> rosa maría garcía naranjo.

Decreto nº 2013/00000948 de fecha 04-06-2013 decreto, de asignación individualizada de complementos de productividad asistencia, a funcionarios y personal laboral del iltre. ayuntamiento, correspondiente a la asistencia de mayo 2013, con incidencia en la nómina de junio de 2013.

Decreto nº 2013/00000949 de fecha 04-06-2013 decreto de aprobación del programa de ayuda a la contratación para personas en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo, dentro del plan extraordinario de acción social de andalucía, y de aprobación de las bases de la convocatoria para la contratación laboral temporal del citado plan.

Decreto nº 2013/00000950 de fecha 04-06-2013 decreto aprobando relación de obligaciones nº 25/2013 del ayuntamiento de palma del rio.-

Decreto nº 2013/00000951 de fecha 05-06-2013 decreto de iniciacion de expediente sancionador a abderraman el khallouki, por infraccion a la ordenanza reguladora de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos en el termino municipal de palma del rio

Decreto nº 2013/00000952 de fecha 05-06-2013 decreto sobre el control posterior de la declaracion responsable presentada por d. manuel lopez montero para apertura de establecimiento.

Decreto nº 2013/00000953 de fecha 05-06-2013 decreto declarando el desistimiento de la solicitud de licencia de apertura de establecimiento.

Decreto nº 2013/00000954 de fecha 05-06-2013 arrendamiento de la parte de 96,96 m<sup>2</sup> de la nave industrial b-1 del ppi matache

Decreto nº 2013/00000955 de fecha 05-06-2013 decreto de resolucio de calificacion ambiental de la actividad de garaje a ejercer en el establecimiento sito en pp sus/se-1 manzana 4 (sotano a).

Decreto nº 2013/00000956 de fecha 05-06-2013 decreto de resolucio de calificacion ambiental de la actividad de garaje a ejercer en el establecimiento sito en pp sus/se-1 manzana 4 (sótano b).

Decreto nº 2013/00000957 de fecha 05-06-2013 decreto declarando aprobada la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria para la contratación laboral temporal del plan extraordinario de empleo 2013.-

Decreto nº 2013/00000958 de fecha 05-06-2013 expediente sancionador por venta ambulante de rafael torres naranjo



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Decreto nº 2013/00000959 de fecha 05-06-2013 expediente sancionador por venta ambulante de jorge alcala oviedo

Decreto nº 2013/00000960 de fecha 05-06-2013 expediente sancionador por venta ambulante de manuel bocanegra fernandez

Decreto nº 2013/00000961 de fecha 05-06-2013 expediente sancionador por venta ambulante de juan manuel santanton reina

Decreto nº 2013/00000962 de fecha 05-06-2013 decreto concediendo a d/dña belen rosa leon fraccionamiento de pago por incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (plus-valía).

Decreto nº 2013/00000963 de fecha 06-06-2013 decreto, de asignación del componente variable del complemento específico por efectiva realización de servicios ordinarios (otros conceptos complementarios) a funcionarios correspondientes al mes de mayo de dos mil trece

Decreto nº 2013/00000964 de fecha 06-06-2013 aprobacion convenio de colaboración suscrito entre el ayuntamiento y la asociación "palma del rio la ciudad que avanza"

Decreto nº 2013/00000965 de fecha 06-06-2013 aprobacion pago cuota extraordinario a la asociación palma del rio la ciudad que avanza

Decreto nº 2013/00000966 de fecha 06-06-2013 2013/75

Decreto nº 2013/00000967 de fecha 06-06-2013 decreto de aprobación del expediente para la concesión de licencia para la instalación de un quiosco de helados en los terrenos del jardín reina victoria (zona parque de juegos de agua), por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.

Decreto nº 2013/00000968 de fecha 06-06-2013 decreto de aprobación del expediente número su-01/2013 para la contratación del <<suministro de 23 unidades de luminarias completas y 264 unidades de kit eléctrico completo necesarios para la remodelación del alumbrado público en los viales que comprenden dos barriadas residenciales denominadas ~~Los arboles~~ ~~La soledad~~ así como en las calles de acceso a la zona de casetas del recinto ferial de palma del río (córdoba)>>, cofinanciado por el fondo europeo agrícola de desarrollo rural de la union europea, a través del grupo de desarrollo rural del medio guadalquivir, y la consejería de agricultura y pesca de la junta de andalucía, así como de los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares, del procedimiento de apertura y del gasto.

Decreto nº 2013/00000969 de fecha 06-06-2013 decreto de anulación de obligaciones reconocidas, expediente nº 1/2013.-

Decreto nº 2013/00000970 de fecha 06-06-2013 decreto sobre creación de ficheros de datos de carácter personal para el control de acceso de los empleados al edificio del ayuntamiento mediante dispositivo biométrico

Decreto nº 2013/00000971 de fecha 07-06-2013 decreto denegando ~~reserva~~ permanente de aparcamiento ~~solicitada~~ por d. vicente garcia martinez

Decreto nº 2013/00000972 de fecha 07-06-2013 decreto resolucion expediente sancionador trafico

Decreto nº 2013/00000973 de fecha 07-06-2013, de resolución de expediente sancionador a domínguez morente, manuel andrés, por infracción a la ordenanza municipal de tráfico.

Decreto nº 2013/00000974 de fecha 07-06-2013, de resolución de expediente sancionador a enriquez montero, juan, por infracción a la ordenanza municipal de tráfico.





# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Decreto nº 2013/00000975 de fecha 07-06-2013, de resolución de expediente sancionador a carballedo grueso, antonio jesús, por infracción a la ordenanza municipal de tráfico.

Decreto nº 2013/00000976 de fecha 07-06-2013, de resolución de expediente sancionador a carballedo grueso, antonio jesús, por infracción a la ordenanza municipal de tráfico.

Decreto nº 2013/00000977 de fecha 07-06-2013, de resolución de expediente sancionador a jimenez caamaño, raúl david, por infracción a la ordenanza municipal de tráfico.

Decreto nº 2013/00000978 de fecha 07-06-2013, de resolución de expediente sancionador a angulo montero, david, por infracción a la ordenanza municipal de tráfico.

Decreto nº 2013/00000979 de fecha 07-06-2013, de resolución de expediente sancionador a páez pulido, antonio, por infracción a la ordenanza municipal de tráfico.

Decreto nº 2013/00000980 de fecha 07-06-2013, de resolución de expediente sancionador a benitez ruano, francisco javier, por infracción a la ordenanza municipal de tráfico.

Decreto nº 2013/00000981 de fecha 07-06-2013, de resolución de expediente sancionador a trassierra cívico, miguel, por infracción a la ordenanza municipal de tráfico.

Decreto nº 2013/00000982 de fecha 07-06-2013 aprobacion factura 3/2013 expediente feder 5.1/08/se-01-2012 "reurbanización del entorno del conjunto monumental del recinto amurallado: calle juan xxiii, glorieta parque y canónigo carlos sánchez"

Decreto nº 2013/00000983 de fecha 08-06-2013 solicitando licencia de obras en c/ san fernando,11, para levantar medianera 1 metro por encima de la existente

Decreto nº 2013/00000984 de fecha 08-06-2013 solicitando licencia de obras en c/ salvador,75 para alicatado de patio central de casas de vecinos

Decreto nº 2013/00000985 de fecha 08-06-2013 solicitud de licencia de instalación y utilización de ocupación de vía pública de terraza cubierta y veladores (toldo), en avenida de la campana, nº 5

Decreto nº 2013/00000986 de fecha 08-06-2013 decreto de inicio de expediente de caducidad de la licencia concedida por decreto 771/2008

Decreto nº 2013/00000987 de fecha 10-06-2013 decreto sobre licencia de apertura de establecimiento a favor de d. francisco javier lora rubio

Decreto nº 2013/00000988 de fecha 10-06-2013 decreto de contratación laboral temporal de un fontanero, categoría profesional prioritaria, por acumulacion de tareas.-

Decreto nº 2013/00000989 de fecha 10-06-2013 decreto, resolviendo solicitudes de formación profesional de funcionarios y personal laboral al servicio del ayuntamiento al amparo del acuerdo general

Decreto nº 2013/00000990 de fecha 10-06-2013 decreto concediendo placa de cochera (particular) solicitada por d. manuel garcia cardenas

Decreto nº 2013/00000991 de fecha 10-06-2013 decreto concediendo a d/dña hernan alonso muñeton gomez fraccionamiento de pago por incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (plus-valía).

Decreto nº 2013/00000992 de fecha 10-06-2013 decreto de ejecución subsidiaria de la orden de ejecución dictada por decreto 230/2011, para adecuación del solar sito en calle barqueta, 2 de esta ciudad, finca registral 22.560.-



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Decreto nº 2013/00000993 de fecha 10-06-2013 solicitando licencia de obras en parc.18 polig.11, del término municipal de palma del río, para la construcción de estercolero en explotación ganadera

Decreto nº 2013/00000994 de fecha 11-06-2013 decreto concediendo a d/dña maria eudith sanchez arias fraccionamiento de pago por incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (plus-valía).

Decreto nº 2013/00000995 de fecha 11-06-2013 decreto declarando aprobada la calificación provisional de la convocatoria para la contratación laboral temporal de las categorías laborales de oficial albañil, oficial carpintero, oficial pintor y monitor de actividades de tiempo libre infantil y juvenil, del plan extraordinario de empleo 2013.

Decreto nº 2013/00000996 de fecha 11-06-2013 decreto de autorizacion de actividad recreativa ocasional de ~~verbenas~~ en barriada rafael alberti.

Decreto nº 2013/00000997 de fecha 11-06-2013 decreto declarando el desistimiento de la declaracion responsable presentada por d. yasin el arfaqui para el ejercicio de una actividad de servicios.

Decreto nº 2013/00000998 de fecha 11-06-2013 solíc.bonificacion tasas municipales agua, basura y alcantarillado

Decreto nº 2013/00000999 de fecha 11-06-2013 solicitud de baja en tasa de recogida de residuos solidos urbanos

Decreto nº 2013/00001000 de fecha 11-06-2013 expediente 5/2013 impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana

Decreto nº 2013/00001001 de fecha 11-06-2013 sobre delegación en la concejala auria maría expósito venegas para la celebración de matrimonio civil.

Decreto nº 2013/00001002 de fecha 12-06-2013 solicitando licencia de obras de adecuación de local comercial existente para ampliación de salas polivalentes, aseos y garaje en residencia de ancianos "hospital de san sebastian" sita en c/ barbera, 7

Decreto nº 2013/00001003 de fecha 12-06-2013 decreto concediendo a d/dña juan herrera aliaga fraccionamiento de pago por incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (plus-valía).

Decreto nº 2013/00001004 de fecha 12-06-2013 decreto de iniciacion de expediente sancionador a suleyka maría martinez martinez, por infraccion a la ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelo contaminado

Decreto nº 2013/00001005 de fecha 12-06-2013 decreto de requerimiento previo a la adjudicación (artículo 151.2 del texto refundido de la ley de contratos del sector público) del <<contrato administrativo especial de colaboracion consistente en la realizacion de los trabajos de hormigonado y movimientos de tierras para la ejecucion de las obras de ~~rehabilitacion~~ rehabilitacion urbana de la calle nueva (tramo desde c/anca y c/campillos) de palma del río (córdoba)~~in~~ incluida en el programa para el fomento del empleo agrario (pfea 2012) (expediente co-06/2013).

Decreto nº 2013/00001006 de fecha 12-06-2013 decreto de concesion de autorizacion para instalacion de atracciones en la via publica a d. manuel rodriguez guerrero.

Decreto nº 2013/00001007 de fecha 12-06-2013 decreto aprobando concertar el préstamo para financiar inversiones incluido en el presupuesto de 2013

Decreto nº 2013/00001008 de fecha 12-06-2013 solicitud de baja en tasa de recogida de residuos solidos urbanos



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Decreto nº 2013/00001009 de fecha 12-06-2013 modificacion de credito nº 16.- generacion y transferencia

Decreto nº 2013/00001010 de fecha 13-06-2013 convocatoria 2013 subv. fomento actividades bienestar social

Decreto nº 2013/00001011 de fecha 13-06-2013 solíc.baja de actividades y anulacion de liquidaciones

Decreto nº 2013/00001012 de fecha 13-06-2013 expediente de anulacion del iivtnu 5/2013 a d. juan maria almenara ruiz y aprobacion nueva liquidacion a dña. isabel almenara ruiz

Decreto nº 2013/00001013 de fecha 14-06-2013 decreto de aprobacion del expediente de contratacion y el pliego de condiciones economico administrativas que habra de regir el procedimiento negociado sin publicidad para la adquisicion de adquisicion de : lote 1: finca registral nº 10.188/bis ; lote 2: finca registral nº 10.189/bis, de la ciudad de palma del río.-

Decreto nº 2013/00001014 de fecha 14-06-2013 solicitando licencia de ocupacion en avda.rep. dominicana,2 para estudio fotografico

Decreto nº 2013/00001015 de fecha 14-06-2013 decreto de declaracion de situacion legal de ruina del inmueble sito en calle portada, 12, finca registral 342 de palma del río, propiedad de don francisco ruiz lopera.

Decreto nº 2013/00001016 de fecha 14-06-2013 decreto sobre el control posterior de la declaracion responsable presentada por formadores grupo lora 3 s.l. para apertura de establecimiento.

Decreto nº 2013/00001017 de fecha 14-06-2013 decreto sobre el control posterior de la declaracion responsable presentada por dª maria josé rejano enríquez para apertura de establecimiento.

Decreto nº 2013/00001018 de fecha 14-06-2013 solicitud a la consejeria de agricultura, pesca y medioambiente de la junta de andalucia, de la cesion gratuita de un tramo de un camino de su titularidad

Decreto nº 2013/00001019 de fecha 14-06-2013 decreto de autorizacion de actividad recreativa ocasional de ~~verbenas~~ en barriada de goya.

Decreto nº 2013/00001020 de fecha 14-06-2013 decreto de resolucion de expediente sancionador a alberto estrada molina, por infraccion a la ley orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre proteccion de la seguridad ciudadana.

Decreto nº 2013/00001021 de fecha 14-06-2013 decreto de resolucion de expediente sancionador a manuel aguilar fortea, por infraccion a la ley orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre proteccion de la seguridad ciudadana

Decreto nº 2013/00001022 de fecha 14-06-2013 decreto de resolucion de expediente sancionador a francisco antonio corredera de la asuncion, por infraccion a la ~~ordenanza~~ ordenanza reguladora de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos en el termino municipal de palma del río

Decreto nº 2013/00001023 de fecha 14-06-2013 decreto de resolucion de expediente sancionador a abraham carrillo flores, por infraccion a la ~~ordenanza~~ ordenanza reguladora de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos en el termino municipal de palma del río

Decreto nº 2013/00001024 de fecha 14-06-2013 decreto de resolucion de expediente sancionador a jesús gonzález mateos, por infraccion a la ~~ordenanza~~ ordenanza reguladora de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos en el termino municipal de palma del río





# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Decreto nº 2013/00001025 de fecha 14-06-2013 decreto de resolución de expediente sancionador a guillermo montero calvo, por infracción a la ordenanza reguladora de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos en el término municipal de palma del río

Decreto nº 2013/00001026 de fecha 14-06-2013 ludoteca palmajoven 2013

Decreto nº 2013/00001027 de fecha 14-06-2013 resolución convocatoria ayudas cooperación internacional 2013

Decreto nº 2013/00001028 de fecha 14-06-2013 decreto de resolución del expediente de protección de la legalidad urbanística por obras sin licencia en la finca registral 11.468 de palma del río

Decreto nº 2013/00001029 de fecha 14-06-2013 decreto, aprobando las nóminas del mes de junio de 2013.-

Decreto nº 2013/00001030 de fecha 14-06-2013 decreto de adjudicación del <<contrato administrativo especial de colaboración consistente en la realización de los trabajos de hormigonado y movimientos de tierras para la ejecución de las obras de rehabilitación urbana de la calle nueva (tramo desde c/ancha y c/campillos) de palma del río (córdoba) incluida en el programa para el fomento del empleo agrario (pfea 2012) (expediente co-06/2013).

Decreto nº 2013/00001031 de fecha 14-06-2013 decreto aprobación primera certificación de obras, de "rehabilitación de cubierta y revestimiento exterior de edificio de viviendas sito en calle amor de dios nº 37-39 de palma del río (córdoba)

Decreto nº 2013/00001032 de fecha 17-06-2013 de aprobación de liquidación por mantenimiento de las zonas comunes del edificio "los bombos" ejercicio 2012

Decreto nº 2013/00001033 de fecha 17-06-2013 decreto declarando aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as convocatoria contratación laboral temporal de un químico/a (técnico superior abastecimiento), a tiempo parcial (50% jornada), categoría profesional prioritaria que afecta a los servicios públicos esenciales, interinidad, para sustituir titular, durante periodo de excedencia.

Decreto nº 2013/00001034 de fecha 17-06-2013 de provisión del puesto de administrativo s.a.c. en favor de d. josé francisco muñoz prada.

Decreto nº 2013/00001035 de fecha 17-06-2013 decreto por el que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por d. placido linares fernandez, contra la resolución nº. 855/2013, de 16 de mayo de adjudicación del <<contrato administrativo especial de colaboración consistente en la realización de los trabajos de hormigonado y movimientos de tierras para la ejecución de las obras de rehabilitación urbana de las calles adyacentes:mantequera y tramo de la calle belén (desde avenida andalucía hasta calle sol) de palma del río (córdoba) incluida en el programa para el fomento del empleo agrario (pfea 2012) (expte co-05/2013).

Decreto nº 2013/00001036 de fecha 17-06-2013 decreto aprobando relación de obligaciones nº 26/2013 del ayuntamiento de palma del río.-

Decreto nº 2013/00001037 de fecha 17-06-2013 solicitud de baja en tasa de recogida de residuos sólidos urbanos

Decreto nº 2013/00001038 de fecha 17-06-2013 decreto de autorización a d. juan ramón cabrera carmona en relación con su solicitud de ejercicio de la actividad de bar-quiosco, en el quiosco situado en la plaza carlos cano de palma del río

Decreto nº 2013/00001039 de fecha 17-06-2013 requiriendo documentación justificativa a personas con discapacidad igual o superior al 33% de la



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

categoría laboral de peón, de la convocatoria para la contratación laboral temporal del plan extraordinario de empleo 2013.

Decreto nº 2013/00001040 de fecha 17-06-2013 de creación del comité de valoración de puestos de trabajo del iltre. ayuntamiento de palma del río, de designación de sus miembros y convocatoria.

Decreto nº 2013/00001041 de fecha 18-06-2013 decreto sobre otorgamiento de licencia de obras a hermanos bueno montero s.l.l.

Decreto nº 2013/00001042 de fecha 18-06-2013 decreto de iniciación de expediente sancionador a José González Fuentes, por infracción a la ley orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana

Decreto nº 2013/00001043 de fecha 19-06-2013 decreto de iniciación de expediente sancionador nº 49/13/0047, incoado a don Antonio Gamero Martínez, y tramitado por la consejería de salud y bienestar social de la Junta de Andalucía en cumplimiento del convenio de encomienda de gestión

Decreto nº 2013/00001044 de fecha 19-06-2013 decreto sobre otorgamiento de licencia urbanística a Gas Natural Andalucía S.A.

Decreto nº 2013/00001045 de fecha 19-06-2013 decreto sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Sebastián Almenara Domínguez

Decreto nº 2013/00001046 de fecha 19-06-2013 decreto concediendo licencia de obra a D. Francisco Martínez Castro

Decreto nº 2013/00001047 de fecha 19-06-2013 decreto de aprobación inicial de modificación del proyecto de urbanización del sector sus/se-1 sureste-1

Decreto nº 2013/00001048 de fecha 19-06-2013 decreto de resolución de expediente sancionador nº 49/13/0010 incoado a Doña Lorena García Pulido y tramitado por la delegación territorial de salud y bienestar social de Córdoba

Decreto nº 2013/00001049 de fecha 19-06-2013 decreto sobre delegación en el concejal D. Andrés Rey Vera para asistir al Consejo Territorial de Desarrollo Rural "del medio Guadalquivir"

Decreto nº 2013/00001050 de fecha 19-06-2013 decreto sobre delegación en el concejal D. Andrés Rey Vera para asistir a la Asamblea General del Consorcio para la mejora de la Hacienda Local.

Decreto nº 2013/00001051 de fecha 19-06-2013 decreto aprobando relación de obligaciones nº 27/2013 del Ayuntamiento de Palma del Río.-

Decreto nº 2013/00001052 de fecha 19-06-2013 decreto sobre requerimiento (artículo 151.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público) en el expediente bi-11/2013 para la concesión de licencia para la instalación de un quiosco de helados en los terrenos del Jardín Reina Victoria (zona parque de juegos de agua)

Decreto nº 2013/00001053 de fecha 19-06-2013 decreto sobre requerimiento (artículo 151.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público) en el expediente bi-05/2013 para la <<concesión del uso privativo del módulo AA del centro de servicios integrados de Palma del Río (Córdoba)>>.-

Decreto nº 2013/00001054 de fecha 19-06-2013 decreto de iniciación de expediente sancionador a D<sup>a</sup> Marissa Florentin Samudio y a Complejo Hostalero La Venta de la Mancha S.L. por infracción a la Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

Decreto nº 2013/00001055 de fecha 19-06-2013 decreto sobre el control posterior de la declaración responsable presentada por D<sup>a</sup> Angeles Santiago Muñoz para apertura de establecimiento por cambio de titularidad.



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Decreto nº 2013/00001056 de fecha 19-06-2013 decreto sobre control posterior de la declaración responsable presentada por d<sup>a</sup> maria del carmen diaz garcia para apertura de establecimiento.

Decreto nº 2013/00001057 de fecha 20-06-2013 decreto de concesion de autorizacion para puesta en marcha de atracciones recreativas en la via publica a d. manuel rodriguez guerrero.

Decreto nº 2013/00001058 de fecha 20-06-2013 modificacion de la extension del puesto nº 54 del comercio ambulante

Decreto nº 2013/00001059 de fecha 20-06-2013 convenio apannedis casa juventud sin monitor

Decreto nº 2013/00001060 de fecha 20-06-2013 anulando tasa r.r.s.u. 2º trimestre 2013 de consejeria de salud y bienestar social

Decreto nº 2013/00001061 de fecha 20-06-2013 aprobando liquidaciones correspondientes a concesión administrativa del uso privativo del centro de educacion infantil a escuela infantil palmeña pasitos s.l. y a operador logistico palma del rio s.l. por la concesión del uso privativo del modulo ch del c.s.i.

Decreto nº 2013/00001062 de fecha 20-06-2013 decreto sobre anulación de liquidación sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana a cesar garcía palomero.

Decreto nº 2013/00001063 de fecha 20-06-2013 decreto sobre anulación de liquidación sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana a d. isaias garcía palomero.

Decreto nº 2013/00001064 de fecha 20-06-2013 decreto sobre anulación de liquidación sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana a d. josé antonio garcía palomero.

Decreto nº 2013/00001065 de fecha 20-06-2013 anulando tasa r.r.s.u. 2º trimestre 2013 de consejeria de salud y bienestar social

Decreto nº 2013/00001066 de fecha 21-06-2013 convocatoria junta de gobierno extraordinaria de junta de gobierno local el 26/06/13 a las 09:00 horas

Decreto nº 2013/00001067 de fecha 21-06-2013 modificacion de credito nº 18

Decreto nº 2013/00001068 de fecha 21-06-2013 decreto de aprobación del padron de las tasas por el suministro de agua potable y alcantarillado correspondiente al 1er. trimestre de 2013.-

Decreto nº 2013/00001069 de fecha 21-06-2013 decreto concediendo licencia de obra a d. antonio sánchez garcía, para calle la retama, nº 67, de palma del río (córdoba)

Decreto nº 2013/00001070 de fecha 21-06-2013 decreto sobre otorgamiento de licencia de obras a d. francisco ponce rodriguez

Decreto nº 2013/00001071 de fecha 21-06-2013 decreto de resolución del expediente de protección de la legalidad urbanística por actuación sin licencia en el centro hipico la herradura

Decreto nº 2013/00001072 de fecha 21-06-2013 decreto anulando la concesión de licencia uurbanística concedida por decreto 1044/2013 a gas natural andalucia s.a

Decreto nº 2013/00001073 de fecha 21-06-2013 decreto concediendo licencia de obra a d<sup>a</sup> natividad martín gonzalez, para avda de goya, 10-1º-1º

Decreto nº 2013/00001074 de fecha 21-06-2013 decreto de resolución del recurso presentado por d. luis liñán osuna en relación a las listas de la



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

categoría laboral de oficial albañil, de la convocatoria para la contratación laboral temporal del plan extraordinario de empleo 2013.

Decreto nº 2013/00001075 de fecha 24-06-2013 decreto de requerimiento previo a la adjudicación (artículo 151.2 del texto refundido de la ley de contratos del sector público) del <<contrato administrativo especial de colaboración consistente en el suministro de diversos materiales necesarios para la ejecución de las obras de rehabilitación urbana de la calle nueva (tramo entre c/anca y c/campillos) de palma del río (córdoba), incluida en el programa para el fomento del empleo agrario (pfea 2012)>> (expediente co-07/2013).

Decreto nº 2013/00001076 de fecha 24-06-2013 decreto de concesión de licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Decreto nº 2013/00001077 de fecha 24-06-2013 decreto declarando aprobada la calificación definitiva de la convocatoria para la contratación laboral temporal de las categorías laborales de oficial albañil, oficial carpintero, oficial pintor y monitor de actividades de tiempo libre infantil y juvenil del plan extraordinario de empleo 2013.

Decreto nº 2013/00001078 de fecha 24-06-2013 decreto de incoación de expediente de protección de la legalidad urbanística por actuación sin licencia en la finca registral 8050 de palma del río

Decreto nº 2013/00001079 de fecha 24-06-2013 decreto sobre otorgamiento de licencia urbanística a ~~gas~~ gas natural andalucía, s.a. ~~\*\*\*~~

Decreto nº 2013/00001080 de fecha 24-06-2013 decreto de incoación de expediente sancionador por actuación sin licencia en la finca registral 8.050 de palma del río

Decreto nº 2013/00001081 de fecha 24-06-2013 decreto de contratación del plan extraordinario de empleo 2013.

Decreto nº 2013/00001082 de fecha 24-06-2013 decreto , aprobando las nóminas del personal contratado para las obras pfea del mes de junio de 2013.-

Decreto nº 2013/00001083 de fecha 24-06-2013 decreto de concesión de licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Decreto nº 2013/00001084 de fecha 24-06-2013 decreto de iniciación de expediente sancionador a juan sánchez tinajero, por infracción a la ordenanza reguladora de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos en el termino municipal de palma del río

Decreto nº 2013/00001085 de fecha 24-06-2013 decreto de iniciación de expediente sancionador a david vida miquel, por infracción a la ordenanza reguladora de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos en el termino municipal de palma del río"

Decreto nº 2013/00001086 de fecha 24-06-2013 decreto de iniciación de expediente sancionador a meziane boualem, por infracción a la ordenanza reguladora de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos en el termino municipal de palma del río

Decreto nº 2013/00001087 de fecha 24-06-2013 decreto de iniciación de expediente sancionador a marin-catalin preoteasa, por infracción a la ordenanza reguladora de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos en el termino municipal de palma del río



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Decreto nº 2013/00001088 de fecha 24-06-2013 decreto de resolución de expediente sancionador a francisco José selfa baena, por infracción a la ordenanza reguladora de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos en el termino municipal de palma del rio

Decreto nº 2013/00001089 de fecha 24-06-2013 decreto de resolución de expediente sancionador a dmytro lalak, por infracción a la ley orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana.

Decreto nº 2013/00001090 de fecha 24-06-2013 convocatoria pleno ordinario de pleno de la corporación el 27/06/13 a las 20:00 horas

El Sr. Corredera Romero toma la palabra :

Quiere información sobre lo sucedido con el decreto que aprobaba el convenio con la Cámara de Comercio, ese convenio se podía haber prorrogado de forma tácita, esos presupuestos fueron rechazados por el Pleno y se estuvieron negociando, creo recordar que sólo tocamos partidas de inversiones que, si no, los compañeros, aquí presentes, pueden decirme lo contrario y sí hablamos de que las partidas para los distintos convenios que había se agrupaban todas en una y esto a lo que nos lleva, una vez más, es a perder un servicio que llevaba varios años, un servicio que, como bien se puede leer en prensa, todos estábamos contentos con él, era bueno. Lo que sí realmente creo que aquí ha ocurrido, y quiero dejar constancia, es que aquí han existido dos problemas, que el Presidente de la Cámara y el Presidente del Pleno no se llevan bien y que entre una cosa y otra ha fallado y Palma ha perdido la Cámara de Comercio, Palma ha perdido un servicio más y no creo que porque no haya ese feeling entre uno y otro, tenga que dar lugar a esto. Culpables los dos, yo a quien tengo que censurar es a usted, no al Presidente de la Cámara que deberían censurarlo los empresarios. Creo que el problema grave que tenemos aquí es que no hay feeling.

El Sr. Alcalde responde:

Sí, pero hay una diferencia, ustedes tienen buenas relaciones con el Presidente de la Cámara de Comercio y Presidente de ASAJA, pues les deberá constar que este hombre no se lleva bien con el Alcalde de Palma del Río, pero, sobre el Alcalde de Palma del Río no sabe usted si se lleva bien o no o cuál es el planteamiento, hasta que yo no se lo diga a usted, no podrá tener esa opinión. La diferencia, además, es que él ha sido el que ha tomado la decisión, usted me está diciendo a mí que el Presidente de la Cámara de Comercio y el Presidente de ASAJA castiga a Palma del Río porque entiende que se lleva mal con el Alcalde de Palma del Río. Eso no es lo que me dice él de llevarse mal conmigo pero usted lo ha dicho muy claro "como no se llevan ustedes bien" y usted hace la suposición de que yo no me llevo bien con él, pues, resulta que él toma una decisión, porque la decisión no la he tomado yo, la decisión la ha tomado el Presidente de la Cámara de Comercio y usted me está indicando que el Presidente de la Cámara de Comercio creo que eso es reprochable totalmente, usted lo ha dicho, yo no digo que ese haya sido el motivo. Usted ha dicho que no nos llevamos bien y, como no nos llevamos bien, este hombre se lleva la Cámara de Comercio a Posadas.

El Sr. Corredera Romero manifiesta:

Esto es tan sencillo como las declaraciones que hace usted aquí, en el último Pleno, cuando se le preguntó lo mismo y en el que usted hizo constancia a lo





# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

siguiente: Quede claro que no solo es el Presidente de la Cámara, sino que, además, es de ASAJA, y era porque estaban los trabajadores aquí. No es de ASAJA solo, ese señor aquí ha firmado como Presidente de la Cámara de Comercio y usted le reprochaba que no solo era Presidente de la Cámara de Comercio sino que, además, es de ASAJA, con el cual, viendo el cruce de declaraciones de uno y otro, se intuye, creo, claramente, que no hay feeling.

El Sr. Alcalde responde:

Siendo del Partido Popular tiene más feeling con el Partido Popular que con el Partido Socialista, evidentemente, pero eso son cuestiones políticas aparte. Este hombre, es verdad, que ha atacado a trabajadores de Palma y a Sindicatos de Palma, eso es cierto y usted creo que lo sabe. Yo le voy a decir las gestiones que se han hecho al respecto, y siento que tengamos que debatir en el punto dos pero, en fin, usted lo ha querido.

El 13 de febrero de 2013, se produce una reunión, por la tarde, en el despacho de alcaldía con el Presidente de la Cámara de Comercio y la Secretaria General de la Cámara de Comercio y ahí quedamos en que había un planteamiento de que no teníamos ya la partida específica, porque sí que había una partida específica en la primera propuesta que se hace, que va a Comisión Informativa, en la primera Comisión Informativa que hubo el 22 de noviembre se presentó un borrador de presupuesto en el que constaba una aportación a la Cámara de Comercio, Programa de Antena, de 6.652,28 euros, eso fue lo que se presentó en el Presupuesto. Después los presupuestos fueron derivando, todo el mundo hizo aportaciones y esta partida no se concretó sino en una globalidad. Ya en el Pleno va una partida que es aportación convenios con 26.909,32 euros, y quedamos en lo que se aprobó y lo que se publicó y se puede ver en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, eso fue lo que pasó y pasó por este Pleno, y más censurado y más controlados que fueron estos presupuestos creo que no ha habido más en el Ayuntamiento de Palma, esa fue la realidad y aquí están los borradores de los presupuestos presentados en aquel momento. Por tanto, no es lo que usted está diciendo.

Después, en esa reunión del 13 de febrero, quedamos en que ellos iban a hacer un programa, cuando se firma el primer convenio y ya se han hecho determinadas addendas, resulta que la cosa ha cambiado ¿por qué no adaptamos los servicios que se les va a prestar a los empresarios de Palma al momento en que estamos?, bien, ambas partes quedamos en esto. Pues lo que hacemos es que yo me voy a la Cámara de Comercio y mantenemos una reunión y preparamos un programa porque no está la cantidad específica, pero hay cantidad y se lleva a Pleno. El problema es que no vamos a poder firmarlo por Decreto, pero sí por el Pleno del Ayuntamiento, ese fue todo el planteamiento.

El 19 de febrero de 2013 voy personalmente a la Cámara de Comercio con la Primera Teniente de Alcalde, la persona que lleva Desarrollo Económico y la Directora Técnica de Desarrollo. Nos desplazamos a la sede y, resulta que el Presidente de la Cámara de Comercio se disculpa porque decía que se había puesto enfermo, tampoco asiste la Secretaria, que también se disculpó, y nos reunimos con los Técnicos. Quiero decir que vamos a su casa y las personas con las que nos vamos a reunir no están y la Primera Teniente de Alcalde, la Técnica y el Alcalde nos reunimos con Técnicos de la Cámara de Comercio, ese fue el recibimiento que tuvimos, no obstante, nos



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

pusimos a trabajar y sacamos para adelante unas directrices y ellos nos iban a presentar un programa.

El 6 de marzo de 2013 la Directora de la Antena de aquí, presenta en el Registro del Ayuntamiento dos informes para el análisis de lo que estamos hablando, en marzo, cuando esto se tenía que haber firmado en diciembre y no presenta la documentación hasta el mes de marzo. Por tanto, ese era el ritmo que llevaba la Cámara de Comercio.

El 14 de marzo hay una Comisión pero no dio tiempo a llevarlo porque lo enviamos a los Técnicos y éstos hacen una evaluación que no era de lo que se había hablado ni mucho menos, sino que era una memoria formato que se presentaba, pero no era para el programa que, entendíamos, ambas partes podíamos desarrollar.

El 19 de marzo llamamos a la Técnica, el 20 de marzo le da en mano a la persona que está en la Alcaldía el Convenio para firmarlo.

El 2 de abril ya se emiten los informes que no son positivos. El 3 de abril, en la alcaldía, nos reunimos, por la tarde, con el Presidente de EMPA y algunas personas más para tratar el tema del convenio con la Cámara de Comercio. Me dicen que sería bueno firmarlo pero, el 4 de abril, el Presidente de la Cámara de Comercio envía una carta a la alcaldía donde dice que cesa el servicio y nosotros, todavía, no habíamos dicho nada, solamente trabajando y yendo allí a informarnos y no lo he comentado, pero ya que usted pregunta, creo que es un desaire muy grande presentarnos los que nos presentamos en la Cámara de Comercio para trabajar con el Presidente y la Secretaria de la Cámara de Comercio y no estar ninguno de los dos, eso no es lícito, eso no es un tratamiento a un Ayuntamiento. Nosotros, yo no sé si nos llevamos bien o mal, pero nosotros vamos allí para tratar de llegar a un acuerdo. Cuando recibo la carta lo llamo por teléfono y le pregunto qué ha pasado y me responde que lo van a llevar a otro sitio, a un pueblo cercano, pero ese ha sido el tema.

Después ellos administran muy bien las cosas porque después de actuar como han actuado y llevársela, le piden un favor al Ayuntamiento de Palma del Río y el favor es que firmemos un convenio con ellos y lo explico, donde para que no les cueste dinero, para poder salvar dinero que les viene de Europa, como que el Ayuntamiento ha estado manteniendo ese tema ahí y le hacemos el favor y así es como nos pagan las cosas. Y ustedes son los que los llevan, los traen, en fin, la correa de transmisión y, ahora, usted pide explicaciones. Esto si lo hubiesen hecho antes, pero es que estamos siendo excesivamente generosos con quien se lo merece o no. Ese es el talante que nosotros hemos tenido con ellos. Al margen de lo personal, porque aquí no estamos con historias personales, dígame usted dónde, este Ayuntamiento, ha tenido un desaire o ha tenido un problema institucional con la Cámara de Comercio, dígame lo usted.

El Sr. Corredera Romero toma la palabra:

Yo le he dicho a usted, antes y ahora, que si hubiéramos dejado los presupuestos, porque cuando nos reunimos para sacar los nuevos presupuestos, en ningún momento se tocó esa partida, ¿que luego las aprobamos?, indudablemente que las hemos aprobado, porque por nuestra fé no nos leímos entero el nuevo presupuesto, porque usted nos decía que Palma del Río no podía estar sin



presupuesto y nosotros dijimos ¿es todo lo que hemos hablado? Sí, y votamos a favor y, ahora, nos hemos encontrado con eso, perdón, nos abstuvimos. ¿Que usted tiene algo con el Presidente? Muy bien toda la explicación que me da, yo a lo que voy es que cuando hablamos, no hablamos de meter todas las subvenciones dentro de una bolsa, sino quedaban nominativas y tuvimos un atranque usted y yo con respecto a la subvención de una sociedad y le dije “De acuerdo, lleva usted razón”, se queda todo tal y como está.

El Sr. Alcalde pregunta:

¿Usted se ha enterado de lo que yo le he dicho? ¿usted se ha enterado de que el dinero estaba? ¿usted se ha enterado que, simplemente, lo que pasaba era que no se podía hacer por Decreto pero sí se podía traer a Pleno para aprobarlo? ¿usted se ha enterado de eso que le he dicho?

El Sr. Corredera Romero responde:

Perfectamente, pero creo que fue el 22 de noviembre, lo firmó usted prorrogándolo.

El Sr. Alcalde responde:

Claro, es que el 22 de noviembre la intención era esa porque era la actitud que teníamos desde el Ayuntamiento, en ningún momento había ningún problema. El convenio se terminaba en diciembre y había que iniciarlo de nuevo, lo que pasa es que en diciembre no se aprobaron los presupuestos y esa partida era nominal y, al ser nominal, no entraba hasta que no se aprobasen los presupuestos. Como no se aprobaron en diciembre y ya nominal no tenía sentido porque no se podía firmar en diciembre porque no se habían aprobado los presupuestos. Ya no tenía sentido porque el Decreto expiraba, porque no tenía cantidad económica porque no se habían aprobado los presupuestos con esa partida pero, en cualquier caso, le estoy diciendo que la cantidad existía y se globalizó con otras partidas y, no obstante, la propuesta estaba sobre la mesa de firmar el convenio, tan sólo que ya no se puede hacer por Decreto pero se podía hacer por Pleno y tenía la creencia de que el Pleno lo iba a aprobar sin problemas. Queríamos trabajarlo para hacerlo lo antes posible y, antes de culminar, él habló con otros pueblos y se lo llevó a Posadas.

Lo que yo quiero es que defendamos lo que tenemos que defender, no al primero que vuela pues es quien lleva la razón y, además, contra el Ayuntamiento de Palma. Creo que tenemos que tener una actitud institucional más en defensa de los intereses de Palma y por eso tenemos que actuar en ese sentido, más en colaboración, no tanto en disputas, porque creo que el Ayuntamiento no ha hecho nada malo, ni nosotros hemos enviado una carta diciendo que se rompía, ni nosotros hemos dicho que no queremos nada.

El Sr. Callejón del Castillo toma la palabra:

No hacer nada malo no significa, implícitamente, hacer todo lo posible, entonces, nosotros creemos que no se ha hecho todo lo posible para mantener la oficina en Palma del Río, esa es nuestra opinión. El no hacer un desaire, no hacer una



cosa ilegal o no hacer una cosa mal hecha, no es hacer todo lo posible y creemos que no se ha hecho todo lo posible, esa es nuestra opinión.

El Sr. Alcalde responde:

Eso no es una opinión, eso es un juicio de valor porque no lo puedes demostrar. Hablar por hablar no debe hacerse, aquí no estamos para opinar, aquí estamos para hablar categóricamente.

El Sr. Callejón del Castillo manifiesta:

Alcalde, pero ¿no podemos opinar?

El Sr. Alcalde responde:

Lo que es importante es importante y si empezamos con los bulos, pues no. Cuando haga un juicio de valor tiene que demostrar las cosas, lo que no puede es hacer una crítica sin fundamento, usted me tiene que decir los fundamentos. Yo sí le estoy dando fundamentos, le estoy dando fechas. En la vida lo que no se puede hacer es golpear y luego dejarlo, no, este debate lo han empezado ustedes ¿sí o no?, entonces, hasta el final con el debate.

El Sr. Callejón del Castillo manifiesta que ya han acabado con el debate.

El Sr. Alcalde manifiesta:

Yo digo que lo que usted está diciendo como juicio de valor, sin demostrarlo, no puede ser así. Hemos hecho lo que se ha podido hacer institucionalmente, otra cosa es que, cada cual, el que es propietario de un derecho pues lo ha ejercido como ha estimado conveniente y, nosotros, lo que hecho, después, es tener el talante y la generosidad de salvarle los muebles a ellos, por tanto, hemos hecho hasta lo que no deberíamos hacer.

## **TERCERO.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 2/2013 DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL.-**

El Sr. Rey Vera toma la palabra:

Ya se llevó a la Junta Rectora y de lo que se trata aquí es de destinar el remanente positivo que tuvo el ejercicio 2012 destinarlo a una ayuda y convenio a asociaciones deportivas, a comprar maquinaria y, sobre todo, al suministro de propano y electricidad que, en el caso de electricidad, es porque las facturas llegaron tarde.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 20 de junio del 2013, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (5), PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de modificación de crédito mediante suplemento por Remanente Positivo de Tesorería, de conformidad con el artículo



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

177.4 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, según el siguiente resumen:

## Suplemento de créditos

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
340.00	623.00	Adquisición maquinaria	2.000,00 €
341.00	489.00	Convenio Clubes Deportivos	1.200,00 €
342.00	221.00	Energía eléctrica	18.000,00 €
342.00	221.02	Gas propano	13.350,50 €
TOTAL GASTOS			34.550,50 €

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

## Alta en concepto de Ingresos

Concepto	Descripción	Euros
870.00	Remanente Tesorería para gastos generales	34.550,50 €
		34.550,50 €

SEGUNDO.- Someter a información pública el expediente de conformidad con lo previsto en el artículo 177 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales. En el caso de no presentarse reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

## **CUARTO.- CESIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE A LA CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DE UNA PARCELA DE DOMINIO PÚBLICO CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UN TANATORIO-CREMATORIO.-**

De conformidad con los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (5), PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan ratificar la inclusión de este punto en el orden del día.

El Sr. Rey Vera informa a los reunidos de lo siguiente:

El Ayuntamiento-Pleno, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2009, y a propuesta de la Mesa de Contratación, dispuso la adjudicación provisional del contrato para la <<CONCESION DEL USO PRIVATIVO DE UNA PARCELA DE DOMINIO PUIBLICO PARA LA CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EXPLOTACION DE UN TANATORIO-CREMATORIO>>, a favor de la entidad empresa "GESTORA DE TANATORIOS S.L. Y FUNERARIA SAN VIENTE S.L., UNION TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982, DE 26 DE MAYO DE 1982", con C.I.F. U-14867329., y por acuerdo adoptado el día 24 de septiembre de 2009, se





# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

elevó a definitiva la adjudicación provisional de dicha concesión, en las condiciones económico-administrativas particulares que rige en el concurso y a la proposición económica y documentación técnica (propuesta arquitectónica, memoria de explotación de la actividad), presentada por dicha entidad.

Con fecha 3 de noviembre de 2009, quedó formalizado entre el Il. Ayuntamiento de Palma del Río y la entidad "GESTORA DE TANATORIOS S.L. Y FUNERARIA SAN VICENTE S.L., UNION TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982, DE 26 DE MAYO DE 1982", con C.I.F. U-14867329, el contrato administrativo correspondiente a la <<CONCESION DEL USO PRIVATIVO DE UNA PARCELA DE DOMINIO PUBLICO PARA LA CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EXPLOTACION DE UN TANATORIO-CREMATORIO>>

Con fecha 12 de junio de 2013, D. Juan Alfonso Castro Jiménez, en representación de la entidad "GESTORA DE TANATORIOS S.L." y D. José Castro Fernández, en representación de la entidad "SAN VICENTE S.L.", han presentado escrito que ha quedado registrado de entrada en el Registro General de Documentos de este Ayuntamiento el día 14 de junio de 2013, bajo el número 7897, en el cual ambas entidades como integrantes de "GESTORA DE TANATORIOS S.L. Y FUNERARIA SAN VICENTE S.L. U.T.E.", por las razones que en el mismo argumentan, solicitan de este Ayuntamiento autorización para la cesión del contrato administrativo correspondiente a la <<CONCESION DEL USO PRIVATIVO DE UNA PARCELA DE DOMINIO PUBLICO CON DESTINO A LA CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UN TANATORIO-CREMATORIO.>>, a favor de la entidad GESTORA DE TANATORIOS S.L.

A la vista de la dicha solicitud, por Providencia de esta Alcaldía de fecha 19 de junio de 2013, se ha dispuesto la incoación de expediente al efecto en el que consta:

- Documentación acreditativa de que la empresa cesionaria tiene capacidad para contratar con la Administración, posee la solvencia que resulta exigible según el pliego de condiciones económico-administrativas particulares del contrato y que no está incurso en prohibición de contratar.

- Justificación de que las obras correspondientes a la construcción del Tanatorio-Crematorio están finalizadas, mediante las fotocopias compulsadas del Decreto dictado por el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, de fecha 7 de septiembre de 2012, registrado bajo el número 1772 del Libro de Resoluciones, por el que se concede la licencia de ocupación solicitada por "Gestora de Tanatorios y San Vicente U.T.E." para "Tanatorio-crematorio", ubicada en camino del Cementerio (junto al cementerio "San Juan Bautista"), de Palma del Río, y del Decreto nº. 2055 de fecha 24 de octubre de 2012, sobre licencia de apertura del establecimiento a favor de Gestora de Tanatorios S.L. y Funeraria San Vicente S.L., U.T.E.

- Los informes preceptivos Informe de fecha 20 de junio de 2013, emitido por el Asesor Jurídico del Ayuntamiento, sobre los requisitos establecidos en la normativa de aplicación para la cesión de la concesión administrativa.

- E informe de fecha 20 de junio de 2013, emitido al respecto por la Intervención de Fondos, sobre los requisitos establecidos en la normativa de aplicación para la cesión de la concesión administrativa.



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

En tales circunstancias, y en uso de las facultades que me están conferidas, en virtud de la Resolución 1827/2011, de fecha 8 de julio, se propone la adopción del correspondiente acuerdo.

Los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (5), PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Autorizar la cesión del contrato administrativo correspondiente a la <<CONCESION DEL USO PRIVATIVO DE UNA PARCELA DE DOMINIO PUBLICO CON DESTINO A LA CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UN TANATORIO-CREMATORIO.>>, a favor de la mercantil GESTORA DE TANATORIOS S.L. con C.I.F. B-14531982, que se subroga, a todos los efectos, ante este Ayuntamiento en la totalidad de los derechos y obligaciones que corresponde a la empresa cedente "GESTORA DE TANATORIOS S.L. Y FUNERARIA SAN VICENTE S.L., UNION TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982, DE 26 DE MAYO DE 1982", con C.I.F. U-14867329, en el contrato administrativo formalizado con fecha 3 de noviembre de 2009, para la <<CONCESION DEL USO PRIVATIVO DE UNA PARCELA DE DOMINIO PUBLICO CON DESTINO A LA CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UN TANATORIO-CREMATORIO.>>.

Así pues, y estando concedido a la entidad "GESTORA DE TANATORIOS S.L. Y FUNERARIA SAN VICENTE S.L., UNION TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982, DE 26 DE MAYO DE 1982", con C.I.F. U-14867329, aplazamiento del pago del canon correspondiente al ejercicio 2013 de la concesión administrativa objeto de cesión, en virtud de la Resolución del Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, registrada al nº. 488 del Libro de Resoluciones, de 18 de marzo, la entidad GESTORA DE TANATORIOS S.L. con C.I.F. B-14531982, deberá hacer frente al pago del mismo.

Dicha cesión se deberá formalizar en escritura pública, entre el cedente y el cesionario, a su costa, debiendo presentar en este Ayuntamiento copia de la mencionada escritura, en un plazo máximo de quince días hábiles a contar desde la fecha de la misma, significándole que la formalización en escritura pública de la cesión, conforme prescribe la legislación reguladora de la contratación pública, constituye una condición esencial para que la cesión autorizada pueda operar válidamente.

Una vez formalizada la cesión del contrato en escritura pública el cesionario deberá inscribir la misma en el Registro de la Propiedad.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al cesionario del contrato y formular requerimiento para que en el plazo máximo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al del recibo de dicha notificación, presente en este Ayuntamiento documento acreditativo de la constitución, a favor del órgano de contratación, de la garantía definitiva por importe de 16.228,98€.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al cedente del contrato, a quién no se le devolverá la garantía definitiva constituida en su día para responder el contrato objeto de cesión, hasta tanto no se acredite que el cesionario ha constituido formalmente la garantía indicada en el aparatado anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la LCSP.



CUARTO.- Facultad al Sr. Alcalde-Presidente para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución del presente acuerdo.

QUINTO.- Comunicar el presente acuerdo a la Intervención de Fondos y a los Responsables del Contrato.

## **QUINTO.- INFORME-PROPUESTA PARA LA ROTULACIÓN DE LAS CALLES DEL POLÍGONO INDUSTRIAL “GARROTAL”.-**

El Sr. Rey Vera informa a los reunidos de lo siguiente:

En el Polígono El Garrotal las calles no tienen nominación y de lo que se trata es de dotarlas de nombre por un requerimiento que nos hacía el Departamento de Estadística. La propuesta que traemos es que se denominen todas las calles del Polígono con nombres de naranjas, creemos que es lo más propio por el sitio donde estamos. Son en torno doce calles que pasarán a denominarse con nombres de naranjas empezando por la Cadenera y terminando por la Sanguina.

Tras la celebración de la Comisión de Ciudad y a propuesta de los Grupos Políticos ha habido cambios en la nominación de algunas calles, por lo que se propone la adopción del correspondiente acuerdo.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 20 de junio del 2013, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (5), PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar la rotulación de las calles del Polígono Industrial “El Garrotal” según las denominaciones indicadas en el plano que obra en el expediente y que a continuación se relacionan:

Calle A, pasaría a denominarse calle Naranja Cadenera.  
Calle B, pasaría a denominarse calle Naranja Salustiana  
Calle C, pasaría a denominarse calle Naranja Navelina.  
Calle D, pasaría a denominarse calle Naranja Orogrande.  
Calle E, pasaría a denominarse calle Naranja Navelate.  
Calle F, pasaría a denominarse calle Mandarina.  
Calle G, pasaría a denominarse calle Naranja Barberina.  
Calle H, pasaría a denominarse calle Satsuma.  
Calle J, pasaría a denominarse calle Naranja Lanelate.  
Calle K, pasaría a denominarse calle Naranja Castellana.  
Calle L, pasaría a denominarse calle Naranja Maltas.  
Calle M, pasaría a denominarse calle Pomelo.  
Calle N, pasaría a denominarse calle Naranja Sanguina.

SEGUNDO.- Aprobar la incorporación de las calles rotuladas al inventario de bienes municipales, previa depuración física y jurídica de las mismas.

TERCERO.- Dar traslado del acuerdo a las partes interesadas.



## **SEXTO.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA VIVIENDA DE CALLE GUATEMALA, 24-1-10.-**

El Sr. Alcalde propone que se informe sobre este punto y los dos siguientes conjuntamente.

La Sra. Lopera Delgado informa a los reunidos de lo siguiente:

Tres viviendas que, a partir de hoy, tienen una familia adjudicada. La primera de Calle Guatemala se quedó vacía a consecuencia del cambio de vivienda de su titular, en el Pleno pasado la titular de esta vivienda pasó a los pisos de Santa Ana.

La otra vivienda de Guatemala se ha quedado vacía por renuncia de su dueña, por cambio de domicilio a otro lugar.

La tercera es una de las viviendas de Amor de Dios que está, actualmente, en obras, aunque no se puede habitar todavía, la traemos para que tenga su familia adjudicada.

Los informes están en el expediente, tanto sociales como jurídicos.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 20 de junio del 2013, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (5), PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

**PRIMERO.-** Adjudicar, previa la tramitación legal correspondiente, el arrendamiento de la vivienda sita en Calle Guatemala, 24-1-10, a Doña Dolores Pedrosa Portero, con DNI/NIE 80.125.721-T y a su unidad familiar.

**SEGUNDO.-** Autorizar la contratación a nombre de la persona adjudicataria de todos los suministros de la citada vivienda.

**TERCERO.-** Notificar el acuerdo a las personas interesadas, al Instituto de Cooperación con Hacienda Local para la gestión de cobro de las cuotas de arrendamiento, al Servicio de Aguas y al Servicio de Atención al Ciudadano para la gestión del cobro de los servicios urbanos.

## **SÉPTIMO.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA VIVIENDA DE CALLE GUATEMALA, 24-1-2.-**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 20 de junio del 2013, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (5), PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

**PRIMERO.-** Adjudicar, previa la tramitación legal correspondiente, el arrendamiento de la vivienda sita en Calle Guatemala, 24-1-2, a Doña Encarnación Pérez Muñoz, con DNI/NIE 30.478.401-C y a su unidad familiar.

**SEGUNDO.-** Autorizar la contratación a nombre de la persona adjudicataria de todos los suministros de la citada vivienda.



TERCERO.- Notificar el acuerdo a las personas interesadas, al Instituto de Cooperación con Hacienda Local para la gestión de cobro de las cuotas de arrendamiento, al Servicio de Aguas y al Servicio de Atención al Ciudadano para la gestión del cobro de los servicios urbanos.

## **OCTAVO.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA VIVIENDA DE CALLE AMOR DE DIOS, 37-2-IZQUIERDA.-**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 20 de junio del 2013, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (5), PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Adjudicar, previa la tramitación legal correspondiente, el arrendamiento de la vivienda sita en Calle Amor de Dios, 37-2-IZQ., a Doña Lourdes Espejo Rodríguez, con DNI/NIE 41.511.089-E y a Don Raúl Agudo Muñoz, con D.N.I. 80.157.994-G, como unidad familiar.

SEGUNDO.- Autorizar la contratación a nombre de la persona adjudicataria de todos los suministros de la citada vivienda.

TERCERO.- Notificar el acuerdo a las personas interesadas, al Instituto de Cooperación con Hacienda Local para la gestión de cobro de las cuotas de arrendamiento, al Servicio de Aguas y al Servicio de Atención al Ciudadano para la gestión del cobro de los servicios urbanos.

## **NOVENO.- MOCIÓN IU-LV-CA CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL ORGULLO GAY.-**

De conformidad con los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (5), PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan ratificar la inclusión de este punto en el orden del día.

La Sra. Ramos Rodríguez toma la palabra:

Mañana, como todos sabemos, 28 de junio y se celebra el Día del Orgullo Gay y, tomando como referencia ese día, lo que se reivindica igualdad, libertad y respeto para las personas de este colectivo hemos considerado oportuno traer la moción a este Pleno para que pueda salir adelante.

A continuación pasa a dar lectura a la moción.

El Sr. Sánchez Ramírez toma la palabra:

Nosotros estamos totalmente de acuerdo, tanto con la parte expositiva como la parte de acuerdo y para no repetir la parte expositiva que creemos que es bastante completa, solamente añadir algunos datos referentes al punto cuarto y al punto quinto. El punto cuatro por qué se celebra el día 28 de junio el Día Internacional del Orgullo Gay es que, por unos disturbios que hubo en este día en New York, por una redada que se hizo en un pub determinado y que esta misma redada fue utilizado por los





# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

gays y lesbianas como un revulsivo para que esa comunidad exigiese respeto e igualdad.

En cuanto al punto cinco, la bandera del arcoiris, que tantas veces se ha denominado la bandera de la libertad, ha sido utilizada como símbolo del orgullo gay y lésbico desde que fuera popularizada, en el 78, en California. El uso de la bandera arcoiris tiene una larga tradición y en diferentes culturas de todo el mundo tiene un concepto tan importante como la integración, la diversidad, la esperanza y el anhelo de paz, por tanto, estamos de acuerdo en que este Ayuntamiento se sume a esta celebración y que el día 28 ondee en nuestro balcón la bandera que tanta significación y tanta connotación positiva tiene para este colectivo.

El Sr. Fuentes Lopera toma la palabra:

Nosotros corroborar todo lo que aquí se ha dicho, la intervención de la Portavoz de Izquierda Unida y del Portavoz del Grupo Andalucista, y vamos a apoyar esta moción porque entendemos que viene en muy buena hora después de las últimas noticias que tenemos de Estados Unidos y creo que todo lo que sea abundar en competencias que contribuyan a dignificar la vida de todo este colectivo e intentar sensibilizar, tanto a países como a administraciones, en políticas que provoquen la igualdad, pues nos parece un deber que tienen todas las administraciones. Felicitar al colectivo que mañana es su santo.

La Sra. García López tiene la palabra:

El Partido Socialista va a apoyar esta moción porque estamos convencidos de lo que ya se habla, aquí no vamos a decir que el Partido Socialista, cuando estaba gobernando, aprobó la posibilidad del matrimonio entre las personas del mismo sexo, desde entonces nos cayó al PSOE muchísimas críticas al respecto y esperemos que se siga permitiendo. De hecho, ahora parece que en Estados Unidos y en otros países se está consiguiendo. Creo que para los gays y las lesbianas fue mucho conseguir que se pudieran casar porque es igualar los derechos para muchas cuestiones, de cara, también, familiares, que ellos reivindican, posibilidades, también, de como pareja de conseguir derechos en cuanto a cuestiones de papeleo. Por supuesto nosotros vamos a estar a favor y pensamos que no solo ahí, sino que se tiene que ir consiguiendo muchas más cuestiones que, todavía, hoy en día, cuesta trabajo asimilar por parte de la sociedad pero creo que, poco a poco, se vayan igualando esos derechos aprobando leyes como la que el PSOE aprobó, en su momento, de posibilitar los matrimonios entre personas del mismo sexo.

Los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (5), PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Aprobar la moción presentada por IU-LV-CA con motivo de la conmemoración del Día del Orgullo Gay, que a continuación se transcribe.

“El Grupo Municipal de Izquierda Unida los Verdes Convocatoria por Andalucía somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de palma del Río la siguiente:

**MOCIÓN CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL ORGULLO GAY**



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Nuestro país es un ejemplo vigente de madurez social y democrática al haberse producido en los últimos años profundas transformaciones en materia de derechos civiles para las personas lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero (LGBTB).

Son los representantes de los ciudadanos los que tienen la responsabilidad de promover los cambios sociales precisos para que estos colectivos puedan afrontar su cotidianidad en las mismas condiciones de igualdad, libertad y respeto que el resto de ciudadanos y ciudadanas. La asunción por nuestra parte de las reivindicaciones de gays, lesbianas y transexuales, debe ser para los representantes de los ciudadanos una inmediata obligación de justicia. Actividades diferentes favorecerían posiciones sociales en contra de estas personas, por miedo a lo diferente, e implicaría una dejación del deber de defensa de los intereses de los ciudadanos, que tienen los poderes públicos y quienes los detentan frente a la iniquidad y la discriminación.

Los representantes políticos deben ser los impulsores de la creación de una conciencia ciudadana solidaria, que promueva un cambio radical de actitud hacia las personas lesbianas, gays y transexuales y su realidad, y comprometerse de forma especial y prioritaria, apoyando las reivindicaciones de estas personas mediante la defensa del derecho fundamental de aquellos a ser y sentirse iguales.

Sin embargo, 76 países en el mundo continúan penalizando las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo e incluso siete de ellos (Mauritania, Sudán, Arabia Saudí, Irán, Yemen, 12 estados del norte de Nigeria y partes meridionales de Somalia), contemplan la pena de muerte en su legislación para estas prácticas, concretamente en el caso de Afganistán, la sodomía es castigada a pena de muerte por lapidación.

A todo ello hay que sumar numerosos países donde los asesinatos extrajudiciales y los crímenes de odio basados en la orientación sexual o la identidad de género ponen en riesgo a diario la vida y la integridad física de miles de activistas en defensa de los derechos humanos de la población LGTB en todo el mundo.

La Resolución A/HRC/17/L.9/Rev.1 sobre "Derechos Humanos, orientación sexual e identidad de género", copatrocinada por España, que el consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas aprobó el pasado 17 de junio de 2011 en Ginebra, supone un gran avance en el reconocimiento de los derechos relativos a la diversidad sexual y en la lucha contra la persecución legal a la que se ven sometidas estas personas solo por el hecho de su orientación sexual.

Dentro de los 113 países donde la homosexualidad es legal, 55 tienen legislación contra la discriminación por motivo de orientación sexual en el lugar de trabajo, en 10 de ellos, lesbianas, gays y bisexuales disfrutan de leyes de matrimonio igualitario, en 12 se permite adoptar a parejas del mismo sexo.

Estos son los elementos que dibujan el mapa de los derechos de lesbianas, gays y bisexuales en el mundo, según la sexta edición del Informe de Homofobia de Estado, que presentó la ILGA), en fecha 16 de mayo de 2012, en Ginebra.

Por cuanto antecede, desde todos los Grupos Políticos de este Ayuntamiento debemos asegurar el respeto a la diversidad de orientación sexual para garantizar el



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

mandato constitucional de no discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social para que siga siendo España un referente mundial en la consecución de derechos y libertades para todos, pero especialmente para las personas homosexuales, lesbianas, transexuales y bisexuales. Un hecho que nos beneficia a todos, también a los heterosexuales, porque la obtención de derechos de las minorías nos da a todos la posibilidad de vivir en una sociedad más igualitaria y libre.

La ampliación de derechos civiles, la Ley de Identidad de Género, el Plan de Inclusión Social (que incluye a las personas homosexuales y transexuales entre los colectivos prioritarios) y la Ley Orgánica de Educación (haciendo referencia al "reconocimiento de la diversidad afectivo-sexual") son iniciativas políticas que el Gobierno de España ha llevado a cabo para impulsar los derechos del colectivo LGTB y que nos ha situado en la esfera internacional como uno de los estados más libres y modernos en el respeto a la diversidad.

Por todo lo anteriormente expuesto, elevamos a la consideración de este Pleno la adopción de los siguientes,

## ACUERDOS:

1.- Instar al Ayuntamiento de Palma del Río a colaborar con las demás administraciones, dentro de su propio marco de competencias, para desarrollar y aplicar todas las medidas previstas en la legislación vigente contra cualquier discriminación por motivos de orientación, identidad sexual y diversidad familiar, con la finalidad conjunta de erradicar de nuestra sociedad cualquier suceso homóforo, tanto en el ámbito familiar como en el escolar, laboral, social o político.

2.- Instar a las denuncias contra aquellos países que siguen persiguiendo a estas personas para que modifiquen su legislación y respeten los derechos humanos de los ciudadanos y ciudadanas gays, lesbianas, transexuales y bisexuales.

3.- Instar al Ayuntamiento de Palma del Río a impulsar políticas de igualdad que aseguren el derecho de las familias constituidas por personas del mismo sexo y sus hijos, a vivir con las mismas garantías legales que tienen las personas de orientación heterosexual.

4.- Instar al Ayuntamiento de Palma del Río a contribuir a la comunicación positiva en la conmemoración del Día Internacional del Orgullo Gay.

5.- Instar al Ayuntamiento de Palma del Río a colocar cada día 28 de junio la bandera arcoiris, símbolo del colectivo LGTB, en la fachada del Ayuntamiento.

En Palma del Río, a 21 de junio de 2013

Fdo.: Ana Isabel Ramos Rodríguez

Portavoz del G.M. de IULV-CA."

## **DÉCIMO.- MOCIÓN PP SOBRE LA OFICINA LOCAL AGRARIA.-**

De conformidad con los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los reunidos, por



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (5), PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan ratificar la inclusión de este punto en el orden del día.

El Sr. Corredera Romero toma la palabra:

En Palma del Río creo, y en eso podemos estar todos de acuerdo, es un pueblo eminentemente agrícola y de la industria agrícola, haya mucha o haya poca, y esta es una situación recurrente en Palma o contra Palma, es decir, no es la primera vez que intentan llevarse de aquí una oficina de atención a los agricultores. Creo recordar que, algunos ya estábamos aquí, hace unos años se intentó, todos los grupos hicimos una piña y luchamos porque no se la llevaran. El llevarse de aquí la oficina de Palma es seguir perdiendo servicios, pero no solo servicios de esos agricultores que pueden ser de ASAJA, de GUADEX, etc., sino que hay muchos agricultores que iban a esa oficina a pedir información y recoger los carnets de tratamiento fitosanitario que se recogían allí. Ahora hay que ir a Posadas, parece que le estamos haciendo la campaña electoral al paisano de Juan Toscano, se lo estamos mandando todo a Posadas. Lo que hacemos es perder servicios y, además, parece ser que pidieron parecer al Ayuntamiento de Palma del Río. Yo sé que usted tiene el escrito del Delegado pero creo que van más personas de las que allí se decía, ¿que puede ser cierto que en un momento dado aquello estaba con más personas de la cuenta?, sí, pero quitarle a Palma la Oficina Comarcal Agraria antigua, o quitarle la Agencia de Extensión Agraria con todos los servicios que han prestado aquí, y le he dado el nombre de dos personas que han estado aquí que hicieron una magnífica labor es como si a Torremolinos le quitamos la Oficina de Turismo. Costes para ellos muy pocos porque estaban en unas dependencias municipales, primero estaban aquí, luego estaban en el Polígono Industrial y el coste era mínimo, lo pagaba el Ayuntamiento pero también lo hemos pagado para otras muchas cosas y creo que el coste es un coste mínimo. Dejar en Palma a un Técnico y a un Administrativo tampoco hubiera sido una barbaridad, pero es cierto que hay muchos pueblos alrededor de Palma que no estaban de acuerdo con que tuviéramos una Oficina Local Agraria, pero es que han dado un servicio magnífico y, además, se han ido de un día para otro, que es lo que más nos espanta, han puesto un cartel y, ahora, haga usted cuarenta kilómetros para entregar un papel, en un pueblo agrícola. Ahora que viene el Consejero este domingo, si se pudiera intentar que pudiera venir aquí, se que es imposible, pero hacerlo ver, hacerle ver la importancia que tiene para Palma.

El Sr. Romero Domínguez toma la palabra:

Nosotros decir que, por supuesto, estamos de acuerdo con el contenido de la moción y que la Cámara Local Agraria siga estando en Palma del Río porque creemos que, efectivamente, hace una buena labor. De hecho son muchos los agricultores que en este poco tiempo la están echando de menos por aquello del traslado. Decir al respecto que Izquierda Unida, lo que hemos denotado en este transcurso de tiempo es una insuficiente información, no tenemos información alguna de cuáles han sido los hechos de que se traslade, cuál es la intención o si existe alguna intención por parte de la Junta de Andalucía respecto a este acontecimiento y cuál es la responsabilidad, quién tiene la responsabilidad, quién ha decidido el trasladar esta oficina allí. De hecho no ha nada incompatible en todo este tiempo atrás puesto que se crearon las OCAS y, paralelamente, se crearon las OLAS y, fruto de ello era la de Palma del Río y muchas otras donde se consideraban municipios, dentro del medio rural, que fuese significativo



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

y necesario. Por lo tanto, decir que, por supuesto, estamos de acuerdo con la moción y que nos sorprende, sobre todo, la poca información que desde este Pleno se ha dado, máxime cuando en el Pleno pasado se hicieron preguntas al respecto.

El Sr. Sánchez Ramírez toma la palabra:

Nosotros también vamos a estar, totalmente, de acuerdo con la moción aparte de todo lo que se ha explicado y se ha dicho de los bienes y parabienes que tiene el hecho de tener una oficina en Palma del Río, aparte de evitar el desplazamiento de los agricultores que, al día de hoy, es un tiempo que se pierde en llevar la documentación a Posadas, creemos que, desde el Pleno tenemos que procurar que todas estas cuestiones queden lo más cercanas a nosotros. Es decir, se ha hablado de la Cámara de Comercio, ya hicimos nosotros, también, la pregunta en el Pleno pasado, ahora se habla de la OLA, tenemos que procurar eso, hacer piña, como se ha dicho aquí, y que todos los servicios que podamos tener en Palma, tenerlos en Palma. Si es un beneficio para todos nosotros no podemos, de alguna forma, permitir, entre comillas, el hecho de que se vayan estos servicios fuera. ¿Cómo? pues arbitremos la forma y busquemos soluciones en ese sentido.

Lo de la OCA, creo que lo de Palma ya era una cuestión temporal porque, según tengo entendido, la administración llevaba mucho tiempo detrás de llevársela. Lo importante era la OCA, para ellos, y de ahí se crearon dos OLAS, una que estaba en Palma y otra que estaba en Córdoba capital, la de Córdoba es más sentido ganadero y veterinario. La OLA era como una extensión de la OCA, es cierto que la administración va a centralizar todo porque reduce personal, reduce costos, ese es el objetivo de toda la administración, concretamente, centralizar el comarcal, quitar todo lo de los pueblos. Pero bueno, aquí estamos hablando, como se ha dicho, de un gasto mínimo, era irrisorio, el personal, prácticamente, es el mismo. El Ayuntamiento me parece que pagaba mantenimiento, luz y agua porque el teléfono lo pagaba la propia Junta de Andalucía, ¿de qué dinero estamos hablando?, lo que habrá que ver de quién ha sido la idea, si de la administración andaluza la que ha dicho hasta aquí hemos llegado y nos la llevamos, porque, como sabéis, en Posadas se ha creado un edificio nuevo para ubicar la OCA, no sabemos si ha sido la propia administración o ha sido dejadez nuestra en el sentido de que el Pleno, tampoco, nos hemos puesto manos a la obra y hemos intentado arreglar el tema. Lógicamente vamos a apoyar la moción y todo lo que sean servicios para Palma.

La Sra. García López toma la palabra:

Voy a ser yo la que intente explicarle, como bien ha comentado, ha sido usted el que en otros sitios, en otros plenos, en su anterior etapa de Concejal defendió las mociones que presentó el Partido Popular. Para explicar, se han traído muchas veces este tipo de peticiones a la Junta de Andalucía, tengo aquí las fechas, en marzo de 1996, donde, todos los grupos, por unanimidad, solicitamos a la Junta de Andalucía que la Oficina Comarcal Agraria se instalase aquí en Palma, nosotros cedíamos lo que ha comentado José Luis, donde proponíamos, también, una serie de instalaciones para facilitar a la Junta la instalación de esa Oficina Comarcal Agraria. Como sabéis, se decidió, por el tema territorial, que se instalase en Posadas porque es cabecera de Comarca, ejerce su derecho y nosotros, en el año 1996, se presentó una moción, por parte del Partido Popular donde se vuelve a reivindicar que se instale una Oficina Comarcal Agraria en Palma del Río. Se consigue, como bien ha comentado José Luis,





# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

no se recoge, digamos, dentro de un Decreto la Ley, o sea, de forma institucional lo que son las Oficinas Locales, sino en situaciones muy puntuales y específicas se instalan oficinas locales por lo que hemos comentado todos, por la importancia que tiene este pueblo en cuanto a producción agrícola.

Todos sabemos, desde ese momento, desde el año 1996, sabíamos que se iba a cerrar, sabíamos lo que iba a suceder, lo que no sabíamos ninguno era cuándo, la verdad es que eso hay que decirlo. ¿Por qué ahora? Ahora lo explicaremos, creo que el Partido Popular es el que tiene la explicación, porque el Partido Popular es el que está dando esa explicación todos los días en todos los foros en los que el Partido Popular se maneja, que es la racionalización de la administración periférica, está diciendo que hay recortar la administración paralela todos los días, yo lo oigo todos los días. Entonces, la Junta de Andalucía, cuando se le ha pedido información por parte del Alcalde, que tenemos que decir que se han hecho gestiones, una se ha hecho de forma escrita que queda constancia, pero sabéis que el Alcalde ha hecho gestiones telefónicas donde le ha preguntado al Delegado el por qué se cierra la Oficina Local Agraria. Se explican los motivos, se ven las cuestiones, todos sabemos la incomodidad de los agricultores pero la realidad que hay es que los expedientes que se mueven en esta oficina local son mínimos porque tiene tan poca capacidad de poder resolver expedientes (porque los verdaderos expedientes que se resuelven están en Posadas) que aquí hacen una gestión ínfima. Había una serie de técnicos que, poco a poco, se han ido desplazando a Posadas, también las tramitaciones de las ayudas se hacían a través de la OLA. Por supuesto que estamos de acuerdo en que solicite esta OLA pero, por supuesto, hay que dar una explicación y, en este caso, le toca al Partido Socialista defender la gestión que ha hecho la Junta de Andalucía, defenderla o intentar razonarla. Por supuesto no estamos a favor de que se cierre la OLA por los perjuicios que eso crea a los agricultores y de todas esas personas que se tengan que trasladar. La Junta está aplicando, también, criterios de racionalización, es decir, qué recursos puedo disminuir; es verdad que la luz la está pagando el Ayuntamiento de Palma y, a lo mejor, están saliendo estos recursos de esta administración que, a lo mejor, no se tendrían por qué salir porque eso le corresponde a la Junta de Andalucía. La Junta decide que esos técnicos tienen que estar allí por aunar recursos.

No parece razonable que el Partido Popular, en el mismo foro, diga que hay que racionalizar la administración periférica, que hay que recortar personal de la Junta y, ahora, cuando la Junta está haciendo eso, es verdad que no nos parece de forma razonable. Insto a José María, si le parece bien, añadir un punto, volvemos a solicitar desde este Pleno que se solicite la Oficina Comarcal Agraria, que se solicite el traslado a Palma del Río por la importancia que tiene como ya hicimos en 1996, 1999 y cada vez que viene a este Pleno. En 1999 lo volvimos a traer, como ya parece que la oficina local estaba asegurada, solicitar a la Junta a que instale la Oficina Comarcal en Palma del Río, es decir, trasladar la Oficina Comarcal. Nosotros estamos de acuerdo en que todos los servicios que vengan a Palma bienvenidos sean, por la importancia que eso lleva, no solamente por evitar traslados, sino para que la gente venga a Palma del Río.

El Sr. Corredera Romero responde:

Creo que, hoy en día, es inviable traerla cuando han hecho un edificio, pero en el tema de la racionalización, podemos hablar de ciertas cosas. En este caso concreto, los costos son los mismos o más los que tiene la Junta de Andalucía, no ha reducido



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

nada los costes y sin embargo no da servicios. Una cosa es que vamos a racionalizar para dar el mejor servicio y, otra cosa, que yo no reduzco los costes pero tampoco presto el servicio, porque había que saber todos los datos, que es, antes el personal estaba aquí y, ahora, el personal tiene un costo añadido a la administración porque tienen un coche oficial para ir y venir. Eso es así, hay un coche oficial para que vayan y vengan, por eso, en el tema de la racionalización te he dicho no. Sí hay que racionalizar pero los servicios hay que prestarlos, un pueblo con veinte mil habitantes, con la industria que tiene, que vivimos del campo, donde se hacen un montón de consultas y donde se hace un trabajo que es cierto y que es real, que los expedientes antes de que llegaran a Posadas (Posadas no aprueba, aprueba Córdoba) y que el técnico de Posadas llame al de Palma para que el de Palma vaya a Posadas a arreglar los papeles y que vuelva a Palma para que los vuelva a llevar, se hacía un filtro en Palma importantísimo, que era filtrar la documentación y sabías que cuando salía de aquí, en un 80%, tu documentación iba correcta.

La Sra. García López manifiesta:

Evidentemente, los criterios de racionalización o de centralización, esta es la consecuencia, no nos gusta pero hablamos de ella. Aquí hay alguien que paga, sean unos u otros, de hecho, el Gobierno Central está diciendo a los ayuntamientos que no nos metamos en competencias que no nos correspondan, o sea, los ciudadanos de Palma del Río estaban pagando este servicio, o sea, no es la Junta de Andalucía, estaba pagando la luz, el teléfono..., pero ahora es la Junta la que está pagando, o sea, que hay siempre alguien que está pagando. Por parte del Ayuntamiento no ha partido esto ni muchísimo menos, pero que cuando el Alcalde le pide a la Junta una explicación lo que nos dicen es que se hace un expediente al día. Luego, racionalización de los trabajadores, que hay un coche oficial, sí, pero no vamos a hablar de la distribución de los trabajadores en una oficina, esto es recursos humanos y no vamos a hablar de esto. Sí se está racionalizando porque hay una reducción de costes que, ahora mismo, en Palma, no tienen una oficina abierta, tienen otros gastos, por supuesto, siempre hay gastos, en cualquier servicio.

¿Se puede incluir solicitar la apertura de la Oficina Comarcal Agraria?

Los reunidos están de acuerdo.

El Sr. Alcalde manifiesta:

Se incluye un punto que es: Solicitar la apertura de la Oficina Comarcal Agraria.

Los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (5), PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Aprobar la moción presentada por el Partido Popular sobre la Oficina Local Agraria, que a continuación se transcribe.

“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR

AL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO



D. Salvador Fuentes Lopera, Portavoz del Grupo Municipal Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formulan, para su discusión y, en su caso, aprobación en el Pleno Ordinario a celebrar el próximo día de la siguiente

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante más de 50 años, Palma del Río ha tenido una oficina de información a la agricultura. Bien dependiente del Ministerio de Agricultura y Pesca o de la Junta de Andalucía. Durante todo este período se ha realizado una magnífica labor por parte de los funcionarios que han pasado por aquí. Podríamos dar muchos nombres, pero seguramente nos dejaríamos muchos atrás, por ello sólo nombraremos a dos, uno por ser hijo adoptivo de nuestra localidad Julián Díaz y otro por su dedicación durante más de 30 años a nuestra localidad, José Jiménez.

Aprovechar estas líneas para agradecerles, a todo el personal de la antigua Agencia de Extensión Agraria y, últimamente, los trabajadores de la Oficina Local Agraria, su trabajo y dedicación a los agricultores de nuestra localidad, en todos los proyectos que se han llevado a cabo.

Pero todo tiene un final, y la Junta de Andalucía, a través de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura en Córdoba, ha terminado con este Servicio Básico para nuestra localidad, sin tener la más mínima sensibilidad hacia nuestros conciudadanos, hacia una ciudad de más de veinte mil habitantes, eminentemente agrícola que pierde así un apoyo para su desarrollo.

Una oficina la cual no tenía costo alguno para la Consejería, y si lo pudiera tener podría haberse negociado con este Ayuntamiento el mantenimiento de la citada oficina en las dependencias municipales, sitas en el polígono industrial.

Por todo lo expuesto presentamos al Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Palma del Río, los siguientes acuerdos:

1.- Instar a la Delegación Territorial de Agricultura de la Junta de Andalucía a reconsiderar su decisión y mantener la Oficina Local Agraria en nuestra localidad dada la importancia para nuestra agricultura.

2.- Informar y solicitar el apoyo del Consejero de Agricultura, al mantenimiento de la citada Oficina Local Agraria.

3.- Instar al Alcalde a realizar cuantas gestiones se consideren oportunas, ya que nos las ha realizado en su momento ante la Consejería de Agricultura y la Delegación Territorial en Córdoba para apoyar el mantenimiento de la citada oficina.

4.- Solicitar la apertura de la Oficina Comarcal Agraria.

Palma del Río a 24 de junio de 2013.”

**DÉCIMO PRIMERO.- MOCIÓN CONJUNTA PP Y PA EN APOYO A LOS CENTROS DE APROSUB.-**



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

De conformidad con los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (5), PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan ratificar la inclusión de este punto en el orden del día.

El Sr. Fuentes Lopera toma la palabra:

Muy brevemente porque es una moción que está perfectamente redactada con los protagonistas y no hay motivo para no decir lo que tenemos que decir y voy a limitarme a leer lo que ellos han dicho en sintonía con el Grupo Andalucista.

A continuación pasa a dar lectura a la moción.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Romero Domínguez:

Nosotros manifestar que nos alegra enormemente que se haya traído esta moción al Pleno, máxime nos alegra en el sentido de que Izquierda Unida se haya hecho eco de las palabras que Izquierda Unida mantuvo en el Pleno pasado, donde a una moción que el Partido Popular trajo, para que la administración de la Junta de Andalucía pagase las deudas que tenía en aquellos entonces, la del mes pasado fue la de pagar el Club Deportivo de Balonmano ARS. Con esta moción se recoge la crítica que Izquierda Unida hizo en dicha moción y de la que curiosamente no se ha invitado a Izquierda Unida a ser partícipe de dicha moción. Sin duda la diferencia entre grupos políticos es nuestra ideología y esa ideología la ciudadanía la palpa muchísimo más cuando se establece el orden de prioridades que cada grupo político tiene. Lo que queda suficientemente claro, para el Partido Popular la prioridad, como hemos visto en el transcurso del año, fue primero el Club de Balonmano ARS y ahora APROSUB, muy al contrario con lo que Izquierda Unida manifestó con la crítica que hizo en dicha moción puesto que creíamos, y es lo que hubiésemos entendido y hubiésemos aceptado muchísimo más es que en el Pleno pasado se hubiese traído una moción en la que se inste a la Junta de Andalucía a pagar todas las deudas que tenga contraídas con cualquier colectivo, con cualquier ayuntamiento, que pague las deudas, como no puede ser de otra manera, e Izquierda Unida manifestaba que, como grupo político, la prioridad que tiene con respecto a esas organizaciones y colectivos. En aquellos entonces dijimos que la prioridad para Izquierda Unida era APROSUB puesto que presta un servicio imprescindible para la sociedad así como cualquier otra que sea de interés social y general y, después, el resto de sociedades. Vemos que en el transcurso y en los tiempos ha sido al revés pero, como digo, nos alegra enormemente que se haya traído la moción y, por supuesto, vamos a estar totalmente de acuerdo.

La Sra. García López toma la palabra:

Voy a empezar, también, como casi ha terminado Manolo, nos ha sorprendido, es verdad que preguntamos por las mociones que se iban a presentar por los diferentes grupos y me sorprendió personalmente que el Partido Andalucista, a nosotros casi ni se nos quiso decir el título de la moción, que a nosotros no se nos ha hecho llamadas para incluirnos pero estamos de acuerdo, no ha habido entendimiento en esta moción, la verdad es que me ha sorprendido el Partido Andalucista, no por vosotros, sino porque no se nos haya incluido a los demás. Nosotros, por supuesto, estamos a favor.



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Entrando a debate de la moción para que no se haga muy extenso, le voy a decir al Portavoz del Partido Popular parece que en el ordenador que ustedes manejan hay un problema de lapsus o algo porque hay cosas que se les olvida incluir y es el tema relacionado con haces copartícipes a otras administraciones, es decir, es verdad que la Junta de Andalucía está teniendo retrasos en los pagos y así es, de hecho es palpable, notorio y todas las empresas, asociaciones, ayuntamientos, estamos aguantando esos retrasos en esos pagos por las transferencias de la Junta de Andalucía, pero hay otras administraciones que tienen que hacer su transferencia a la Junta de Andalucía que tampoco lo están haciendo como debiera, en plazo y en forma.

Yo tengo aquí unos datos que nos ha hecho llegar la Junta de Andalucía, creo que para completar esta moción y decir, por supuesto, que estamos de acuerdo en toda la labor que está haciendo APROSUB, que está manteniendo los sueldos, está adelantando los sueldos a los trabajadores para que ellos cobren todos los meses regularmente, cuando A APROSUB no se le está haciendo el pago mensualmente en tiempo como se debiese. Sí que la Junta está intentando mantener unos períodos de pago regulares, es decir, para que las asociaciones o entidades sepan que, regularmente, le van a entrar una serie de ingresos, lo que sí es verdad es que hay deudas, tengo aquí los datos, las deudas que tienen con APROSUB y todas las entidades que les corresponden las transferencias de la Junta en la Ley de Dependencia. Pero el Portavoz del Partido Popular lo sabe, igual que yo o mejor, los recortes que ha tenido Andalucía en la situación de dependencia actual, los doscientos catorce millones que se le recortaron, los mil millones que se le han recortado ahora a Andalucía en el presupuesto de la atención a la dependencia. La Junta de Andalucía está adelantando el 25% que le corresponde al Gobierno Central para pagar los gastos a estas entidades, por ley le corresponde el 50% a la Junta de Andalucía y el 50% al Gobierno Central y el Estado ha dicho que no va a pagar. Entonces, nosotros, ante esta situación, la verdad es de bastante gravedad por parte de la Junta pero, también, del Gobierno Central. Si el Gobierno Central no cumple con la Junta de Andalucía, la Junta de Andalucía tampoco puede cumplir con las entidades con las que tiene concertadas la Ley de Dependencia. Ante eso vamos a hacerle una propuesta al Partido Popular y al Partido Andalucista, por supuesto la gravedad de los pagos y de que solicitemos e instemos a la Junta de Andalucía a que pague a las entidades a las que se les adeuda, pero, también, al Gobierno Central. Nosotros, por tanto, ante la gravedad que vemos, vamos a presentar una moción para el próximo Pleno, vamos a poner en antecedentes todos estos datos que hay sobre la mesa, sobre los datos concretos que hay sobre Palma del Río, cómo afectan los recortes que está habiendo, porque esto afecta a los dependientes y a las personas que están trabajando en esta dependencia, todos lo sabemos, aquí afecta en todos los sitios, evidentemente es muchísimo más grave a las personas que tienen una dependencia y que se van a quedar sin servicio o personas que tienen un derecho y que no se les está reconociendo. Por tanto, nosotros proponemos que se le inste al Gobierno Central y nosotros también vamos a proponer para el siguiente Pleno una moción donde se recojan todos los datos, tanto a la Junta de Andalucía como al Gobierno Central ante la gravedad de esta situación y que se le inste al Gobierno Central el pago de la deuda a la Junta de Andalucía.





# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

El Sr. Alcalde manifiesta que hay una propuesta que es la de instar al Gobierno Central que pague la parte que ha de pagar de los recursos que venían para Andalucía para la Ley de Dependencia.

El Sr. Sánchez Ramírez toma la palabra:

Solamente tres aspectos: uno, pedir disculpas si en la Comisión no se entendió pero creo que, incluso, se dijo que iba la moción, en la Comisión el Portavoz del Grupo Popular dijo que iba en relación a la falta de los recursos que está recibiendo APROSUB, yo, por lo menos, lo entendí así y, si no lo dijo, pedir disculpas.

En segundo lugar, se ha dicho ya, de lo que se trata es, como en otras mociones que se han presentado, es apoyar a un colectivo determinado y esta vez ha tocado, por desgracia, a APROSUB, por las circunstancias que están viviendo. Datos podemos dar los que queramos, ayer mismo, la deuda de la Junta era de un millón cuatrocientos mil de euros lo que tenía con todo APROSUB. Como muy bien se ha dicho se están pagando las nóminas, pero si no se reciben estos recursos no sabemos es si el mes que viene se van a poder pagar la nómina.

En cuanto a las mociones que se presenten en un futuro, nosotros vamos a estar totalmente de acuerdo de apoyar a colectivos y todo lo que sea demandar a la administración que cumpla con lo que tiene que cumplir, venga de la Junta de Andalucía, vega de la Diputación o venga del Estado Central, es decir, nosotros no vamos a tener ningún tipo de problema en ese sentido.

El Sr. Fuentes Lopera toma la palabra:

Yo pido disculpas al Portavoz de Izquierda Unida porque es verdad que lo vimos en Comisión pero no le hicimos llegar la moción para que la firmase conjuntamente, lo ideal hubiese sido que todos hubiésemos firmado esta moción que, tanto la letra como la parte dispositiva, no busca culpables ni hay ni una mala palabra contra nadie, lo que se trata es de poner en situación una deuda que está ahí. Si usted comprueba y lo lee, yo no he hecho ninguna intervención, ni yo he buscado culpables, ni yo he hablado de recortes, ni de déficit, ni de deuda contraída por gastarse lo que no tenían en cosas que no debían. Yo no hablo de eso, sí usted me habla de cosas como las que ha dicho, el próximo Pleno trae usted la deuda que dice que tiene el Gobierno de España, lo hace con tiempo, no con urgencia, yo lo compruebo y yo, también, pongo los argumentos encima de la mesa y hablamos de lo que podamos hablar. Pero que saquemos este tema puntual, que lo que pretende es poner en pie una cosa para que se tenga atención y ya está y saquemos a APROSUB del debate que creo que no es bueno. Creo que empañamos un poco esta moción, tiempo tendremos de hablar de lo que usted quiera, y cuáles son las deudas, por qué se hacen las cosas que se hacen contablemente, a qué se dedican los recursos, y si se priorizan en un sitio o se priorizan en otro, por eso no creo que sea oportuno incluir la propuesta que usted hace porque creo que, tal y como está explicada la moción y lo que pide la moción y pedir disculpas a Izquierda Unida y al PSOE. Sacar limpiamente esta moción para que tenga constancia y, si se puede, que se pague cuanto antes.

La Sra. García López toma la palabra:



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Yo he propuesto que, como nosotros tenemos datos, como no queremos empañar esta moción he dicho que vamos a presentar una moción en el siguiente Pleno, creo que he sido respetuosa con la moción que ustedes han presentado. Pero, Salvador, en el punto pone las transferencias a la Junta pero, todos sabemos, aparte de que hablemos de recortes o no, una consecuencia es instar al Gobierno Central a que pague a la Junta de Andalucía, haga la transferencia correspondiente en la Ley de Dependencia. Yo no estoy tampoco diciendo nada peyorativo al Gobierno Central, sino que cumpla su pacto que tienen firmado la Junta y el Gobierno Central para las transferencias que tienen en dependencia, instar al Gobierno Central. Yo estoy de acuerdo en instar a la Junta de Andalucía a que pague regularmente a APROSUB.

El Sr. Fuentes Lopera manifiesta:

La culpa no es del Gobierno de España.

La Sra. García López responde:

Yo no estoy diciendo que la culpa sea del Gobierno Central, aquí cada uno tiene su culpa, todo el mundo tiene la culpa, lo que te estoy diciendo es instar a todo el que tenga algo que ver en que APROSUB, como entidad, de la labor que realiza ¿de dónde le vienen los fondos? Parte del Gobierno Central y parte de la Junta de Andalucía, pues instar a las dos administraciones para que les llegue el dinero para que puedan hacer frente, si os parece correcto.

El Sr. Alcalde manifiesta:

Hay una enmienda que se presenta por el Grupo Socialista que es, concretamente, instar al Gobierno Central a que haga las aportaciones que venía realizando, las que dicen la Ley. Es una propuesta para incluirla como enmienda en la moción.

El Sr. Sánchez Ramírez pregunta:

Si los proponentes no aceptan la enmienda, no se tiene por qué votar ¿no?

El Sr. Alcalde responde:

Las enmiendas se pueden producir in voce y puede ser a propuesta de un grupo político y se somete a votación, si se rechaza no se incluye y, después, se vota la moción; Y si se acepta, se vota la moción con la enmienda. Hay una enmienda a la moción que presenta el Grupo Socialista por lo que se somete a votación la enmienda:

Los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PSOE (9), IU-LV-CA (2) y los votos en contra de PP (5) y PA (4), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Aceptar la enmienda a la moción propuesta por el Grupo Socialista añadiendo el siguiente punto en los acuerdos:

“ Instar al Gobierno Central a abonar las partidas económicas que adeuda a la Junta de Andalucía”.



A continuación se procede a la votación de la moción.

Los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (5), PA (4), IU-LV-CA (2) , que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Aprobar la moción presentada por el Partido Popular y el Partido Andalucista de apoyo a los centros de APROSUB con la enmienda introducida por el Grupo Municipal del PSOE, que a continuación se transcribe.

“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR

AL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

El Portavoz del Grupo Municipal Popular y el Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formulan, para su discusión y, en su caso, aprobación en el Pleno Ordinario a celebrar el próximo día, de la siguiente

MOCIÓN EN APOYO A LOS CENTROS DE APROSUB

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Como todos sabemos, el Centro APROSUB (Asociación en favor de las personas con discapacidad intelectual de Córdoba), viene ejerciendo una gran labor tanto en Palma del Río como en toda la provincia de Córdoba desde el año 1971.

Aprosub cuenta con un total de 312 trabajadores distribuidos entre los distintos centros de la entidad por toda la provincia.

En concreto, en el Centro de Servicios Sociales Aprosub-Palma del Río Educación Especial “Manuel Benítez”, se da empleo a 35 trabajadores y prestan sus servicios a 84 usuarios, dependiendo de la necesidad de cada uno de ellos.

Tanto en el centro que disponen en la localidad como en los siete del resto de la provincia, dan cobertura a un total de 800 personas con discapacidad intelectual, con unidades de estancia diurna con terapia ocupacional, unidad de estancia diurna, residencia de adultos y colegios.

Cuyos centros son los siguientes con sus respectivas coberturas:

- Centro de S. Sociales Aprosub-Palma del Río “Manuel Benítez” (35 trabajadores)  
Unidad de estancia diurna con terapia ocupacional: 50.  
Unidad de estancia diurna: 18  
Residencia de adultos: 30  
Colegio: 16.
- Centro de S. Sociales Aprosub-Montilla “El Molinillo”  
Unidad de estancia diurna con terapia ocupacional: 45  
Unidad de estancia diurna: 18



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Colegio: 22

- Centro de S. Sociales Aprosub-Peñarroya-Pueblonuevo "Ntra. Sra. del Rosario"  
Unidad de estancia diurna con terapia ocupacional: 20  
Colegio: 16
- Centro de S. Sociales Aprosub-Castro del Río "M<sup>a</sup> Montessori"  
Unidad de estancia diurna con terapia ocupacional: 45  
Residencia de adultos: 45  
Colegio: 20
- Centro de S. Sociales Aprosub-Baena  
Unidad de estancia diurna con terapia ocupacional: 75  
Unidad de estancia diurna: 20  
Residencia de adultos: 45
- Centro de S. Sociales Aprosub-Córdoba  
Unidad de estancia diurna con terapia ocupacional: 130  
Unidad de estancia diurna: 24  
Residencia Gravemente afectados: 22  
Residencia de adultos: 45
- Colegio de Educación Especial Aprosub "M<sup>a</sup>. Montessori"  
Colegio: 75

La misión de dicha entidad es mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual y sus familiares, facilitando y proporcionando los apoyos individuales necesarios en un marco que promueva el ejercicio de sus derechos, para que este derecho se cumpla la entidad debe orientar todas las acciones promovidas desde la misma, teniendo en cuenta que, en los casos en que alguna persona no pueda realizar este ejercicio, la entidad garantizará que alguien ejerza la defensa de sus derechos.

Por todo ello, hay que destacar el encomiable esfuerzo de todos sus trabajadores y de la directiva de dicha Asociación, ante una situación económica más que delicada. Esta Asociación depende para poder liquidar las nóminas a todos los trabajadores y liquidar sus gastos corrientes de sus instalaciones, los pagos mensuales de la Junta de Andalucía. Sin embargo, a día de hoy, fecha la administración autonómica sólo ha abonado el pago correspondiente al mes de enero del presente año.

Por todo lo expuesto:

- 1.- Que el Ayuntamiento de Palma del Río inste al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a abonar, urgentemente, las partidas económicas que adeuda a Aprosub.
- 2.- Instar al Gobierno Central a abonar las partidas económicas que adeuda a la Junta de Andalucía.



3.- Facultar al Alcalde de Palma del Río a realizar cuantas gestiones sean necesarias y oportunas para lograr que esta Asociación cobre las asignaciones atrasadas.

Portavoz PP

Portavoz PA”

El Sr. Sánchez Ramírez toma la palabra:

Quiero que conste en acta que, por parte del Partido Andalucista, no entendemos cómo una enmienda a una moción que no acepta el proponente, se vota y se incorpora directamente a la moción. Por parte del departamento jurídico, por favor, que se haga un estudio y se nos haga llegar si el funcionamiento es así o no es así.

El Sr. Alcalde responde:

Lo que yo he hecho se ajusta a norma, pero, si no, se revisa el acuerdo, cualquiera se puede equivocar.

El Sr. Callejón del Castillo manifiesta:

Si esa norma es así, cualquier moción con un sentido político puede ser manipulada por la mayoría, es que desvirtúa totalmente la moción, creo que no tiene sentido, que se estudie porque me parece que hemos cometido un error.

El Sr. Alcalde responde:

Eso es exactamente como usted dice, al final tiene que salir el reflejo de la decisión del pleno, mayoritariamente. De todas formas pediremos asesoramiento a la Secretaria.

## **DÉCIMO SEGUNDO.- MOCIÓN CONJUNTA PSOE, PA E IU-LV-CA SOBRE LOS EFECTOS DE LA REFORMA LOCAL EN LOS SERVICIOS SOCIALES.-**

De conformidad con los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (5), PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan ratificar la inclusión de este punto en el orden del día.

La Sra. Lopera Delgado toma la palabra:

Voy a hacer un resumen de la moción. Esta moción lo que pretende, en definitiva, es pedir, como dice el número tres del acuerdo, la retirada por parte del Gobierno del Anteproyecto de Ley para la racionalización y sostenibilidad de la administración local. ¿Por qué pedimos, entre otras cosas, esta retirada del Anteproyecto? Pues, en primer lugar, porque consideramos que este Anteproyecto de Ley atenta, fundamentalmente, contra el municipalismo y atenta contra un modelo que ha garantizado la cohesión social en España durante los últimos treinta años. Y, además, supone un cambio profundo en la organización del sistema público de Servicios Sociales porque trata y lo hace, reduce los recursos y, sobre todo, la





relevancia de todos los ayuntamientos impidiendo que presten estos servicios desde la proximidad y la cercanía a los ciudadanos (es curioso que ya ha salido ese tema aquí con respecto a otros servicios, el de la proximidad y la cercanía). Además, el Gobierno hace esto en el peor de los momentos, entendemos, porque estamos alcanzando unas cifras bastante alarmantes del nivel de pobreza en España, cifras que, por otra parte, nos la ofrecen fundaciones o asociaciones, ONG's como UNICEF o Fundación Alternativa.

En este contexto, nosotros pensamos que lo lógico sería hacer todo lo contrario, potenciar esos servicios de información y atención social y laboral más cercano a la ciudadanía que son los Servicios Sociales Municipales, además de esas ONG's de acción social. Por el contrario, el Gobierno del PP pretende que los servicios sociales de los ayuntamientos se reduzcan (y leo textualmente lo que dice el Anteproyecto de Ley): "A la evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social", es decir, mínimo, con lo cual estamos desnaturalizando por completo el sistema actual y, entendemos, que pasamos el rodillo de su mayoría nacional sobre las diecisiete leyes de Servicios Sociales autonómicas que fueron elaboradas y aprobadas, por cierto, con un fuerte consenso por todas las fuerzas políticas.

Las consecuencias que puede tener la aprobación de este Anteproyecto, o la elevación a Ley de este Anteproyecto, pues muy mala por cierto. En primer lugar, el cierre de muchos servicios municipales que, hoy, son imprescindibles para una población en esta situación. Aquí señalar que el trabajo de estos treinta años de servicios sociales se ha conseguido, según los datos de la memoria del Plan Concertado del 2010, se consiguió que estos servicios estuvieran a disposición del 98% de la población española, con lo cual, la cercanía y la proximidad estaban garantizadas.

Otra consecuencia muy importante es el despido del personal cualificado, Trabajadores Sociales y Educadores Sociales que hoy trabajan en los ayuntamientos atendiendo a las personas con dificultad, estamos hablando de un sector, el de los Servicios Sociales, que ha creado empleo para más de 50.000 personas y que está atendiendo a más de siete millones de personas.

Otra consecuencia bastante mala es que se margina a los ciudadanos del medio rural, los Servicios Sociales de asistencia inmediata dejan de ser obligatorios en los municipios de menos de veinte mil habitantes, centralizándose en las Diputaciones, es decir, en las capitales de provincia y sólo se da el argumento de la rentabilidad económica.

También, por supuesto, el deterioro de los Servicios Sociales, la ineficacia, se está abocando a esa ineficacia de los Servicios Sociales porque si se centralizan y se alejan del ciudadano, se van a estandarizar, su administración va a ser mecánica, burocratizada, repetitiva, y aquí quiero pararme y poner el acento, de fuerte carácter asistencialista, cercano ya a la beneficencia.

Esto choca por completo con la visión que se ha trabajado durante estos treinta años de prevención y reconocimiento de derechos a los ciudadanos, derechos subjetivos.



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Resumiendo, el Proyecto del Partido Popular, a nuestro entender, revela, en primer lugar, un anhelo privatizador, como no viene siendo extraño en otros aspectos del bienestar social como Educación o Sanidad. Textualmente lo dice “favorecer la iniciativa privada evitando intervenciones administrativas desproporcionadas”, no sé lo que se entiende en el Anteproyecto por “intervenciones administrativas desproporcionadas” en cuestiones sociales; y, luego, la visión economista que tiene este Anteproyecto, sólo se preocupa por la estabilidad presupuestaria de las administraciones públicas en lugar de poner por delante la atención a la ciudadanía y la calidad en la prestación de los servicios.

Por eso los puntos de acuerdo que presentamos son:

1.- Reafirmar la autonomía municipal entendida como la capacidad de decisión en todos los ámbitos de la vida ciudadana, sin perjuicio de la necesaria coordinación de competencias entre administraciones, bajo los principios de calidad del servicio, proximidad y subsidiariedad.

2.- Defender y potenciar la Red Pública de Servicios Sociales de Atención Primaria, que ha demostrado a lo largo del tiempo su capacidad para llegar a quienes más lo necesitan, así como la eficiencia de su trabajo y la capacidad de generar empleo.

3.- Pedir, por tanto, la retirada por parte del Gobierno del Anteproyecto de Ley para la racionalización y sostenibilidad de la administración local.

4.- Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España, al gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los Grupos Políticos del Congreso y de las Cortes/Parlamento/Asamblea de Andalucía y a la Junta de Gobierno de la FEMP.

A continuación toma la palabra la Sra. Ramos Rodríguez:

Nosotros, cómo no, estar totalmente de acuerdo con lo que ha comentado la Portavoz del Grupo Socialista y decir que, una vez más, traemos a este Pleno un rechazo enérgico a este Anteproyecto, esta reforma de la administración local. Ya en el 2012 se trajo una moción, este Pleno lo aprobó, excepto con los votos del Partido Popular, y seguiremos batallando porque nuestros ayuntamientos, al fin y al cabo, son los más cercanos a nuestros ciudadanos y ciudadanas y los que más que nunca deben estar muy informados de lo que esta reforma de la administración local supone para todos y para todas. Esta reforma no sólo supone un cambio negativo en los servicios sociales, sino un cambio negativo y profundo en el ayuntamiento entero. Toda la trayectoria que se ha llevado hasta ahora de descentralización, de acercamiento de todos los servicios a los ciudadanos y ciudadanas, del fortalecimiento del poder local, pues el Partido Popular rompe con todo este marco que se había creado y va en una dirección muy clara y al ciudadano y ciudadana hay que decirle lo que, con la aprobación de esta reforma, nos vamos a encontrar. Nos vamos a encontrar con el vaciamiento y la disminución de competencias de los ayuntamientos, la intervención y la eliminación de estos ayuntamientos con menor núcleo de población que llegarán a desaparecer, la puesta, cómo no, de la privatización, todo aboca y se recoge que queda abierta toda iniciativa privada; la supresión, además, de los servicios sociales de competencias tan importantes como educación, medio ambiente; la supresión, la capacidad de los ayuntamientos de dinamizar la economía local, ahí,



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

también, hay un vacío de competencias enorme; otra cosa muy importante que hace esta reforma es introducir indicadores de calidad puramente financieros, sin contemplar criterios de atención a la ciudadanía de carácter social; y muchas más que estaríamos enumerando, de competencias que perderíamos los ayuntamientos y, por lo tanto, perderíamos todos los ciudadanos y ciudadanas.

Por lo tanto, una vez más, Izquierda Unida muestra su rechazo a esta reforma, espera en la retirada que el Gobierno Central entre en razón y retire esta reforma, este Anteproyecto de Ley y seguiremos, cómo no, apoyando y priorizando la potencialización de una red pública de servicios sociales.

El Sr. Sánchez Ramírez toma la palabra:

Yo había entendido que los proponentes iba a hablar uno nada más, no sé si es que hemos cambiado la dinámica en ese sentido en las mociones. Para no ser muy repetitivo, dos cuestiones que queden claras, una que, para nosotros, esto se trata de un tijeretazo más, que el Gobierno de la nación quiere imponer y que no sólo va a afectar a la disminución de servicios, sino que también va a afectar al personal a través de los despidos; en segundo lugar, que para los andalucistas esta reforma tiene unos objetivos muy claros, el objetivo que tiene es la de potenciar la gestión privada, de aprobarse esta reforma supondría un retroceso más en las conquistas sociales que, durante tantísimo tiempo, los ciudadanos hemos conseguido y que ahora, de buenas a primeras, este gobierno está quitando poco a poco.

El Sr. Fuentes Lopera toma la palabra:

Como no podía ser de otra forma, nosotros no compartimos, sobre todo la exposición de la primera ponente, esto es un Anteproyecto de Ley, está abierto el debate, está en el Congreso de los Diputados, allí se pueden exponer y manifestar todas las opiniones con todas las tablas económicas que sean necesarias y los argumentos pertinentes. Estamos, como digo, ante un Anteproyecto de Ley que lo va a mirar la FAMP, que lo va a mirar la FEMP, que está en manos de todos los grupos políticos y abrir un debate en esos términos y con esa utilización de vocabulario, me parece poco oportuno, otra cosa es que ustedes vean en ello alguna ganancia, en cuanto a existencialista, privatizador... Yo no voy a decirle a usted lo que ustedes han hecho con la filosofía de la privatización, no se lo voy a decir, si algún día tenemos la oportunidad de debatir sobre eso y de lo que ustedes entienden por burocracia y por gasto, y por prioridad, porque al final los presupuestos los soporta la gente con sus impuestos, que pagan con mucho esfuerzo. Cuanto más se racionalicen las cosas y cuanto más se explique la gestión, mejor para los ciudadanos. Luego, no se trata aquí de un criterio economicista puro y duro, tenemos el amparo de Europa, tenemos a Europa que está planteando cosas que usted sabe como yo que son muy difíciles porque la situación era dramática. Pero, en cualquier caso, como digo, esta moción se podía haber planteado con el Proyecto de Ley, se podía haber planteado, si fuese posible u oportuna, en el debate del Congreso, pero hacerlo ahora está lejos. Aunar esfuerzos, intentar buscar consenso, pero lo sorprendente es hurgar en la polémica para sacar un rédito que no va a ningún sitio y dice muy poco de las personas que lo presentan.

La Sra. Lopera Delgado toma la palabra:



Creo que el proponente tiene que cerrar, agradecer, somos proponentes los tres grupos, agradecer que nos hayamos puesto de acuerdo en esto. Si se ha sentido ofendido el Portavoz del Grupo Popular, la verdad es que no pretendía tener ningún lenguaje, he pretendido llamar a las cosas por su nombre, los proponentes entendemos, como dice en el texto de la moción, que este anteproyecto sigue un criterio economicista, favorece o defiende la privatización del servicio. Si es que no sabemos leer o no sabemos interpretar lo que leemos, será eso, que usted lo hace mejor. Que está en el Congreso, que se está debatiendo, claro, por eso lo traemos aquí para apoyar a nuestros compañeros de grupo que están haciendo su trabajo y seguro que lo están haciendo estupendamente en el Congreso y donde tengan que hacerlo.

Le voy a decir lo que nosotros hemos hecho, claro que hemos hecho cosas y estamos muy orgullosos de lo que hemos hecho. A lo mejor no estamos tan orgullosos de lo que no hemos hecho, de eso, a lo mejor podemos arrepentirnos, pero de lo que hemos hecho sí que estamos muy orgullosos y le recuerdo que los cuatro pilares del estado del bienestar, de los que van a quedar que no sé lo que quedará cuando pase este tsunami, pues creo que se deben más a los grupos de izquierda y, fundamentalmente, al Grupo Socialista, los ha defendido, los ha construido y los ha puesto en marcha.

Luego los impuestos, claro que tenemos que pagar impuestos, pero también queremos los ciudadanos que el dinero de esos impuestos revierta en los ciudadanos, que no se vaya a otro sitio.

Los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PSOE (9), PA (4), IU-LV-CA (2) y los votos en contra de PP (5), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Aprobar la moción conjunta presentada por PSOE, PA e IU-LV-CA sobre los efectos de la Reforma Local en los Servicios Sociales, que a continuación se transcribe.

“MOCIÓN QUE PRESENTAN EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, EL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA Y EL GRUPO MUNICIPAL IULV-CA DEL AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO SOBRE LOS EFECTOS DE LA REFORMA LOCAL EN LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista, el Andalucista y el de IULV-CA del Ayuntamiento de Palma del Río desean someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 15 de febrero de 2013, el Consejo de Ministros aprobó el Anteproyecto de Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, que pone en jaque la base del municipalismo y del modelo que ha garantizado la cohesión social de nuestro país durante los últimos 30 años.

La reforma planteada por el Gobierno supone un cambio profundo en la organización del Sistema Público de los Servicios Sociales, que afecta al reparto y la



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

relevancia de la Administración Local en el conjunto de las actuaciones del Estado, desposeyéndola de todas sus facultades de acción en este ámbito, uno de los más importantes para construir una comunidad y donde es esencial la proximidad y cercanía para la prestación de los servicios.

El Gobierno pretende hacerlo, además, en un momento en que las cifras de pobreza en España son cada día más dramáticas. En la actualidad, 1 de cada 5 personas viven en nuestro país por debajo del umbral de pobreza. De entre ellos, más de 2 millones son niños, como ha denunciado Unicef. Ya hay 3 millones de personas en una situación de pobreza extrema. Incluso vivir en la pobreza pese a tener un trabajo, un sueldo, es una circunstancia en aumento en España según el primer Informe sobre la desigualdad en España presentado recientemente por la Fundación Alternativas. En un contexto como el actual, es necesario potenciar los servicios a los que la ciudadanía recurre en primer lugar para obtener información y atención social y laboral. Y esta primera atención se realiza de manera habitual en los servicios sociales municipales, además de por las ONGs de acción social.

Concretamente, el Gobierno del PP pretende limitar extraordinariamente las funciones de prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social de los consistorios a la mera “evaluación e información de situaciones de necesidad social, y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social”, desnaturalizando por completo el sistema actual. Sin duda, el Gobierno central está despreciando tanto la trayectoria histórica del sistema de servicios sociales, como la legislación sectorial que los concreta y desarrolla en el conjunto de las Comunidades Autónomas a lo largo de los últimos 25 años, pasando por encima de esta realidad consolidada en las actuales 17 Leyes de Servicios Sociales autonómicas, elaboradas con el impulso y la aprobación parlamentaria de prácticamente todas las fuerzas políticas.

De llevarse a cabo en los términos planteados en el Anteproyecto, la reforma implicaría el cierre de muchos servicios y el despido del personal cualificado (trabajadores y educadores sociales) que hasta ahora trabajaba en los ayuntamientos. Según la última Memoria del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales publicada por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, correspondiente al año 2010, un 98% de la población española tiene disponibilidad de acceso a los servicios sociales de proximidad. La creación de puestos de trabajo ha sido realmente significativa, afectando, actualmente, a más de 50.000 personas, y con este esfuerzo presupuestario y de recursos humanos se ha podido atender a casi 7 millones de personas.

También se marginaría a los ciudadanos que viven en el medio rural al eliminar cualquier servicio social de los pueblos con menos de 20.000 vecinos (incluso los servicios sociales de asistencia inmediata dejan de ser de carácter obligatorio en los municipios pequeños) en aras de una pretendida mayor rentabilidad, y traspasar dichas competencias directamente a las diputaciones provinciales.

Todo ello, provocaría un deterioro en la prestación de los servicios sociales y un aumento de la ineficiencia e ineficacia al pretender la estandarización de los mismos, por su administración mecánica, repetitiva, burocratizada y asistencialista que es la única posible si se hace desde el alejamiento del entorno más cercano al





ciudadano, perdiendo la proximidad que hasta ahora es una seña de identidad y garantía de calidad.

Lo cierto es que en la reforma local del PP se adivina el anhelo privatizador de los servicios sociales al mencionarse explícitamente el objetivo de “favorecer la iniciativa económica privada evitando intervenciones administrativas desproporcionadas”. De hecho, el texto del Anteproyecto consagra una visión exclusivamente economicista de las funciones mismas del Estado, y en especial de las Entidades Locales, al citar la estabilidad presupuestaria como principio rector que debe presidir las actuaciones de todas las Administraciones públicas en vez de situar la atención los ciudadanos/as y la calidad en la prestación de servicios en el centro de la reforma.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista, el Andalucista y el de IULV-CA del Ayuntamiento de Palma del Río presentan para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente

## MOCIÓN

1.- Reafirmar la autonomía municipal entendida como la capacidad de decisión en todos los ámbitos de la vida ciudadana, sin perjuicio de la necesaria coordinación de competencias entre administraciones, bajo los principios de calidad del servicio, proximidad y subsidiariedad.

2.- Defender y potenciar la Red Pública de Servicios Sociales de Atención Primaria, que ha demostrado a lo largo del tiempo su capacidad para llegar a quienes más lo necesitan, así como la eficiencia de su trabajo y la capacidad de generar empleo.

3.- Pedir, por tanto, la retirada por parte del Gobierno del Anteproyecto de Ley para la racionalización y sostenibilidad de la administración local.

4.- Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España, al gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los Grupos Políticos del Congreso y de las Cortes/Parlamento/Asamblea de Andalucía y a la Junta de Gobierno de la FEMP.

Fdo: Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Fdo.: Portavoz del Grupo Andalucista.

Fdo: Portavoz del Grupo IULV-CA.”

## **DÉCIMO TERCERO.- MOCIÓN CONJUNTA PSOE, PA E IU-LV-CA RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES/AS EVENTUALES DEL CAMPO EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO.-**

De conformidad con los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (5), PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan ratificar la inclusión de este punto en el orden del día.

La Sra. Ramos Rodríguez toma la palabra:



Se trae a este Pleno una moción que ya se acordó en el Pleno pasado a tenor de una moción que presentó el Partido Socialista sobre la contratación de los trabajadores y trabajadoras del campo del Programa de Fomento de Empleo Agrario durante la defensa de la moción, Izquierda Unida propuso dos puntos que no se introdujeron en ese momento porque el Partido Popular lo tenía que estudiar y, para que la moción que presentó el Partido Socialista saliera adelante, lo dejamos para traerlo en este Pleno. Así se ha hecho, los tres grupos que, en ese momento, lo tenían más o menos claro, también nos dirigimos al Partido Popular, después no conseguimos porque no hubo respuesta por diferentes motivos y tuvimos que meterla el lunes por urgencia y aquí se ha traído.

La moción viene a decir lo que acabo de explicar y recoge dos puntos que no son otros que instar al Gobierno de España a permitir que en campañas como la actual, con peonadas bajas, a que los días trabajados del PFEA sirvan para cobrar la renta agraria, incluso con carácter retroactivo. Y un segundo punto, instar al Gobierno de España a permitir el reparto de los días trabajados para completar las jornadas que al trabajador y trabajadora le haga falta para cobrar el subsidio agrario.

El Sr. Fuentes Lopera toma la palabra:

Nosotros manifestar nuestro apoyo a esta moción, en su día pensamos en que había que consultar al gobierno, se insta al gobierno, entiendo, a una cosa justa que creo que está muy agravada por la situación que está atravesando el mundo del campo y muchas familias y entendemos que es justa y, sobre todo, muy necesaria.

Los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (5), PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, el Grupo Municipal Andalucista y el Grupo Municipal de Izquierda Unida los Verdes Convocatoria por Andalucía relativa a la contratación de trabajadores/as eventuales del campo en el Programa de Fomento de Empleo Agrario, que a continuación se transcribe.

“El Grupo Municipal Socialista de Palma del Río, el Grupo Municipal Andalucista y el Grupo Municipal de Izquierda Unida los Verdes Convocatoria por Andalucía somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Palma del Río la siguiente PROPOSICIÓN:

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES/AS EVENTUALES DEL CAMPO EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO**

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado mes de mayo, se aprobó por el Pleno del Ayuntamiento de Palma del Río una moción en la que se instaba a las administraciones competentes por un lado a establecer como prioritarios en los criterios de selección del PFEA a aquellos trabajadores y trabajadoras eventuales agrarios que no estuvieran cobrando prestación económica alguna, sobre los que si estén recibiendo ingresos económicos, y por otro lado, permitir la realización de las contrataciones de los trabajadores y



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

trabajadoras agrarios en los meses de verano para ejecutar las obras del PFEA ya que es en esta época estival cuando menos trabajo hay en el campo y el momento más idóneo para realizar actuaciones de arreglo y mantenimiento en los centros escolares.

Somos conscientes de la situación del campo andaluz y ante casos excepcionales como éste, se necesitan actuaciones excepcionales de las administraciones competentes. No olvidemos que la finalidad y la propia razón de ser de las actuaciones que en los municipios se desarrollan bajo la cobertura de los planes PFEA no es otra que la de habilitar para los trabajadores y trabajadoras agrícolas la posibilidad de suplir las jornadas de labor que el campo no es capaz de generar a fin de que el jornalero pueda percibir el subsidio agrario.

Por todo lo anteriormente expuesto, elevamos a la consideración de este Pleno la adopción de los siguientes,

## ACUERDOS

1.- Instar al Gobierno de España a permitir, en campañas como la actual con peonada bajas a que los días trabajados del PFEA sirvan para cobrar la Renta Agraria, incluso con carácter retroactivo.

2.- Instar al Gobierno de España a permitir el reparto de los días trabajados para completar las jornadas que al trabajador y trabajadora le haga falta para cobrar el subsidio agrario.

3.- Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de la Nación y a la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Palma del Río a 24 de junio de 2013

Fdo.: Natividad I. García López  
Portavoz del G.M. de PSOE

José Luis Sánchez  
Portavoz del G.M. de PA

Fdo: Ana I. Ramos Rodríguez  
Portavoz del G.M. de IULV-CA”

## **DÉCIMO CUARTO.- MOCIÓN PSOE, PA E IU-LV-CA PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA SOBRE EL TIPO DE IVA APLICABLE A BIENES Y SERVICIOS CULTURALES.-**

De conformidad con los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (5), PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan ratificar la inclusión de este punto en el orden del día.

La Sra. Lopera Delgado toma la palabra:

El uno de septiembre de 2012, todos somos conscientes, se subió el IVA, pasó a ser el 21% y con él, a pesar de que había un IVA cultural en el 8%, saltó del 8% al 21% también, es decir, desde el 1 de septiembre no hace distinción en este sector,



salvo en los libros, en los libros sí se mantiene un IVA reducido. Entonces, el IVA cultural se mantenía en la media europea, ahora tenemos la desgracia de tener el mayor IVA cultural de toda Europa, con lo cual nuestros ciudadanos están en desventaja con respecto al acceso a la cultura. A una cultura que, además, en España, es un sector estratégico y, sobre todo, si lo relacionamos con otros sectores que están muy relacionados con él como puede ser el turismo. Este sector, el de la cultura en exclusiva, viene generando, hasta ahora, alrededor de un 4% del PIB, con lo cual tenemos un sector bastante importante. Esta subida nos parece desorbitada y, también, ineficaz. Desorbitada, lógicamente, pues pasar del 8% al 21% es una barbaridad a nuestro entender; ineficaz porque si lo que se pretendía era recaudar más pues, parece ser, que no ha salido y, ahora, tenemos la prueba, porque en cuanto a actividad económica, el ejemplo lo podemos poner en la Federación de Empresarios del Teatro que se ha reducido su recaudación en un 24% y que ha perdido ya más de mil empleos, sólo en el teatro. A nosotros en Palma, por cierto, nos llega bastante de cerca. En cuando a los ingresos públicos un dato, es verdad que se ha ingresado mediante el IVA diez millones de euros más, pero si a esos diez millones consideramos que se ha perdido dieciocho millones se han dejado de ingresar por cuestiones de IRPF y de impuesto de Sociedades más el desempleo que se está produciendo, eso se puede elevar a la cantidad de dieciocho millones menos, con lo cual, lo que ha conseguido el Estado es recaudar ocho millones menos, la cuenta es muy fácil. Todo esto sumado a esa dificultad añadida que ponemos a nuestros ciudadanos con respecto al acceso a la cultura. Por lo tanto, en la moción pedimos:

- 1.-Reconsiderar la subida del IVA para Bienes y Servicios Culturales.
- 2.- Establecer el tipo reducido del IVA para las actividades de cultura.
- 3.- Proponer y defender en el seno de las instituciones de la UE, el establecimiento de un IVA para la Cultura y con un tipo máximo por debajo del 10% que es la media europea ahora mismo.

El Sr. Fuentes Lopera toma la palabra:

Las cuentas pueden ser discutibles pero, en cualquier caso, sí le digo que estamos absolutamente de acuerdo con la parte dispositiva, estamos absolutamente de acuerdo. Ahora mismo, el sector de la cultura es, para nosotros, un sector fundamental para el país, hay mucho talento y el hecho que se haya tenido que subir la presión fiscal, hay una discusión contable de cuadro de cuentas, pero yo estoy absolutamente de acuerdo en que hay que establecer el tipo reducido de IVA para las actividades de la cultura, hay que impulsar ese sector, hay que premiar el talento, que, también, la Unión Europea sepa el alcance que puede tener para el mundo cultural un IVA reducido para toda la Unión Europea y no haya los desfases que estamos teniendo ahora; y en el primer punto le digo que reconsiderar la subida del IVA para bienes y servicios culturales a mí me pide el cuerpo votarle todo a favor, pero el primer punto era “cuando sea posible”, porque ya le digo, esto no era una cosa previsible, la propuesta de incrementar ingresos era muy necesaria, hacer ajustes para cuadrar las cuentas era una condición sine quantum que pone Europa para tener acceso a los mercados financieros y yo lo que sí le digo es que estamos de acuerdo con la moción pero que, obligatoriamente hemos tenido que hacer, como gobierno de España, hacer las cosas que se han hecho por una fuerza mayor para salir de una situación que era crítica. Ya le digo, absolutamente de acuerdo con todo lo que pone en la moción, lo que sí le digo es que en el punto primero poner “si es posible”, lo que las cuentas



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

puedan aguantar esta bajada de impuestos que creo que sí afectan al sector considerablemente.

El Sr. Alcalde pregunta:

¿Los proponentes qué dicen al respecto? Si hay una enmienda se propone para votarla.

La Sra. Lopera Delgado responde:

Yo no añadiría “cuando sea posible”

El Sr. Fuentes Lopera manifiesta:

Si el Ayuntamiento tiene un Reglamento de organización interna, miremos el Reglamento, si no, yo me iría al ROF y lo que diga el ROF es lo que tenemos que hacer, y yo creo que, por lo que dice el ROF, el grupo proponente es el que tiene que aceptar o no la enmienda, pero dejemos que la Secretaria consulte. Creo que el ROF dice que si no lo acepta el proponente, esa enmienda no se vota.

El Sr. Alcalde responde:

Eso no lo dice el ROF, os voy a decir una filosofía, cualquier moción que viene al Pleno, cualquier punto que viene al Pleno ya no es de quien lo propone, es del Pleno y es el Pleno quien toma la decisión sobre su retirada o permanencia y sobre las modificaciones que pueda haber. Solamente, aquellos elementos que haga falta un estudio, que haga falta un informe técnico, jurídico, económico, entonces ya es otra cosa, pero en aquello que sea solamente decisión política tiene que reflejar la voluntad de la mayoría del Pleno y la voluntad de la mayoría del Pleno se representa en todas y cada una de las mociones, esa es la filosofía, deja de ser del grupo proponente y pasa a ser del Pleno, lo que pasa es que por cortesía se dice “el grupo proponente la acepta o no la acepta”, por cortesía. En cualquier caso, el que hace la enmienda se reitera y pide que se someta a votación. Cualquier miembro de esta corporación, siempre que quiera someter a votación algo, lo puede hacer, como si alguno quiere votar diferente a lo que vote su grupo, también es posible, la voluntad del Concejal o Concejala es la máxima.

A continuación pregunta al Portavoz del Grupo Popular si mantiene la enmienda.

El Sr. Fuentes Lopera responde:

Alcalde, yo, por coherencia a lo que antes decía, por coherencia, si a mí no me lo acepta Reyes, yo no someto a votación la enmienda.

A continuación toma la palabra la Sra. Lopera Delgado:

Simplemente que aprecio la intención del Grupo Popular y explicar por qué no acepto esa enmienda. Los datos que tenemos aquí del IVA del resto de Europa son demoledores, y el resto de Europa también está en crisis. En Irlanda tienen un 21% de





# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

IVA, igual que nosotros, y, sin embargo tienen el 9% cultural; en Portugal, 23% - 13%, y todos así.

El Sr. Fuentes Lopera pregunta:

¿Pero vamos a abrir debate otra vez?

El Sr. Alcalde toma la palabra:

La diferencia que hay entre un debate y una discusión es el intercambio continuo y permanente. El debate significa: cuando se dé la palabra a algún Portavoz, que la ha pedido, tiene la palabra y habla y los demás nos callamos y, cuando le toque a otro, viceversa, porque, después, ni en Secretaría se pueden aclarar con el acta. Por favor ¿ha terminado de hablar o sigue con el uso de la palabra?

La Sra. Lopera Delgado responde:

Sólo eso, si en Europa todos los países, salvo Reino Unido, tienen un IVA cultural aproximadamente en la mitad de su IVA normal y todos los países de Europa están en crisis ¿por qué en España no?, simplemente esa es la razón por la que no le acepta esa enmienda.

El Sr. Fuentes Lopera toma la palabra:

No quiero más debate porque tenemos un agujero muy grande que tenemos que cubrir cuanto antes y hay que buscar ingresos por todos sitios, por eso es.

La Sra. Lopera Delgado responde:

Un agujero que no vamos a llenar con el IVA cultural porque resulta que lo que está es costándole dinero al estado.

Los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PSOE (9), PA (4), IU-LV-CA (2) y las abstenciones de PP (5), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Aprobar la moción conjunta presentada por el Grupo Municipal Socialista, el Grupo Municipal Andalucista y el Grupo Municipal de IULV-CA para instar al Gobierno de España sobre el tipo de IVA aplicable a Bienes y Servicios Culturales, que a continuación se transcribe.

**“MOCIÓN QUE PRESENTAN EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, EL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA Y EL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA DEL AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA SOBRE EL TIPO DE IVA APLICABLE A BIENES Y SERVICIOS CULTURALES**

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista, el Andalucista y el de IULV-CA del Ayuntamiento de Palma del Río desean someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:



## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En julio de 2012 el Gobierno del Partido Popular anunció una subida generalizada del IVA que, además, implicaba el cambio de consideración del Impuesto sobre el Valor Añadido sobre los bienes y servicios culturales con excepción del libro que se mantuvo. Así, a partir del 1 de septiembre del 2012, actividades como el cine, el teatro y las obras plásticas, sufrieron un incremento de 13 puntos en el IVA, pasando del 8% al 21%.

Hasta Septiembre de 2012 España estaba en la media europea con el 10% de IVA. Al subirlo nos pondremos en la franja más alta de Europa, precisamente en un país en el que la cultura genera cerca del 4% del PIB, y en el que este sector es estratégico para la economía española. Esta decisión deja a España con el mayor porcentaje de IVA de la UE, y coloca a sus ciudadanos en clara desventaja para acceder a la misma.

Desde un primer momento se sucedieron las advertencias que señalaban claramente que la desorbitada subida del IVA a la cultura tendría consecuencias muy negativas, no sólo para la actividad económica del sector sino también para las cuentas públicas.

La respuesta del Gobierno de España fue airada, poniendo en duda estas posibles consecuencias, llegando a afirmar que eran previsiones tremendistas y faltas de rigor. Ocho meses dan una mejor perspectiva, y los hechos han demostrado con contundencia el error que ha supuesto tal decisión.

Según datos del Ministerio de Hacienda, con la subida del IVA de la cultura en el último trimestre de 2012, tan sólo se recaudaron 4 millones de euros más que en 2011, pero la base imponible y la actividad económica del sector, bajó 328 millones de euros, un 22%. Más del doble de lo que ha bajado la base imponible para todos los productos y servicios gravados por el IVA.

Más aún, según un reciente informe de la Federación de Empresarios de Teatro, la recaudación en el sector de artes escénicas ha caído un 24% en los dos últimos trimestres. Cerca de dos millones ochocientos mil espectadores menos y mil empleados menos. Aún así la hacienda pública ingresó 10 millones más de IVA. Pero si sumamos lo que el Estado ha dejado de ingresar en IRPF, en impuestos sobre sociedades y lo que ha de gastar en desempleo, la pérdida para nuestras arcas públicas se estima en 18 millones. En conclusión la hacienda pública ha perdido ocho millones de euros.

La otra cara de la decisión es que la subida del IVA sobre bienes y servicios culturales al 21% dificulta el acceso a la cultura y supone un freno y una disminución objetiva de la asistencia de los ciudadanos a eventos culturales.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista, el Andalucista y el de IULV-CA del Ayuntamiento de Palma del Río presentan para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente

## MOCIÓN



- 1.- Reconsiderar la subida del IVA para Bienes y Servicios Culturales.
- 2.- Establecer el tipo reducido del IVA para las actividades de cultura.
- 3.- Proponer y defender en el seno de las instituciones de la UE, el establecimiento de un IVA para la Cultura y con un tipo máximo por debajo del 10%.

Fdo: Portavoz del Grupo Municipal Socialista  
Fdo.: Portavoz del Grupo Municipal IULV-CA  
Fdo.: Portavoz del Grupo Municipal PA.”

## **DÉCIMO QUINTO.- INFORMES DE ALCALDÍA.-**

No se emiten informes en esta sesión.

## **URGENCIA ÚNICA.- MOCIÓN PSOE SOBRE LA LEY ORGÁNICA DE MEJORA EN LA CALIDAD EDUCATIVA (LOMCE).-**

El Sr. Gamero Ruiz informa:

Sometemos a la aquiescencia del Pleno someter o no por urgencia una moción referente a la Ley Orgánica de Mejora en la Calidad Educativa (LOMCE). Es un momento de máxima actualidad, es decir, venimos desayunando todos los días con un gran debate sobre este tema; hay unas declaraciones del Ministro, de última hora, que hacen una especie de dimes y diretes sobre un aspecto colateral como es el tema de las becas, y muchos tememos que este debate se va a cerrar cuando la comunidad educativa esté desactivada, como siempre. En verano, aprovechando las vacaciones, se aprovechará para sacar este debate definitivamente.

El Sr. Sánchez Ramírez toma la palabra:

Nosotros no tenemos conocimiento de la moción, ni nos ha llegado al despacho, no hemos ido a Secretaría y no tenemos conocimiento de la moción. Yo rogaría, si es posible, que la dejásemos para tratarla en otro momento.

El Sr. Alcalde pregunta al proponente si retira la moción

El Sr. Gamero Ruiz responde negativamente.

A continuación toma la palabra el Sr. Fuentes Lopera:

Nosotros no compartimos el procedimiento y menos la urgencia de un debate que lleva instalado bastante tiempo en la sociedad. También se ha dicho que ha habido declaraciones que ponen de manifiesto que se está debatiendo con mucha profundidad y, tampoco, voy a consentir la mala fe que ya se le achaca al Gobierno por aquello de cerrar colegios y abrir un debate cuando esté la gente fuera, eso no lo voy a compartir ni lo voy a admitir, por eso voy a votar en contra de la urgencia y se va a sentar un precedente, porque si funcionamos así, todos los Plenos habrá cuarenta mociones por urgencia. Esto no es una urgencia, esto es un debate nacional que se traslada aquí y lleva ya tres meses, esto no son temas locales que requieran una urgencia inmediata.

La Sra. Ramos Rodríguez toma la palabra:



Nosotros preguntar por eso, si hay algo en la moción que haya que aprobarse urgentemente. Es un tema muy importante, muy serio, y si hay un punto que tenga que aprobarse urgentemente porque sea este mes, sí, pero si los puntos se pueden dejar para el Pleno que viene, esa es mi pregunta.

El Sr. Alcalde manifiesta:

Dadas las aportaciones, el grupo proponente ¿qué dice al respecto?

El Sr. Gamero Ruiz responde:

Veremos si el verano zanja o no zanja el tema pero, en aras de las manifestaciones que todos estamos haciendo aquí y viendo que queda un pleno antes de que se den las vacaciones, no tenemos inconveniente para dejarlo para el próximo Pleno.

## **DÉCIMO SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Ruegos:

La Sra. Ramos Rodríguez toma la palabra:

1.- En la moción que se presentó el Pleno pasado sobre los desahucios, se aprobó el crear una mesa de seguimiento integrada por los grupos políticos, movimientos y organizaciones en defensa de la vivienda, rogar que se reúna lo antes posible, porque hay casos y así podríamos empezar a trabajar en esta mesa.

2.- El semáforo de la Calle Salvador es un punto muy crítico, sobre todo para los peatones, porque no saben en qué momento se les ha puesto el semáforo en verde para ellos, sólo está la parte de los vehículos. Es un punto muy peligroso sobre todo para los peatones y habría que estudiar la manera de poder controlar ese cruce.

El Sr. Sánchez Ramírez toma la palabra:

1.- Rogar, por segunda vez consecutiva, que se reparen dos bacheados, uno en la Calle Santaella y otro en la Calle El Pino, en la puerta de Retales Baena, que ya trajimos el Pleno anterior y no se ha hecho nada.

2.- Trasladar desde el Consejo Escolar del Colegio Santa Ana, el agradecimiento a este Ayuntamiento y a este Pleno por las reparaciones y los trabajos que se han realizado en el mismo y por la prontitud.

Preguntas:

El Sr. Romero Domínguez toma la palabra:

Preguntar si el Ayuntamiento ha solicitado la paralización de algún expediente de desahucio y si ha llegado a algún acuerdo puesto que tal y como recogía la moción de 30 de mayo, aprobada en este pleno por unanimidad de todos los grupos. El 17 o 18 de junio, este Ayuntamiento ha contratado un crédito con la entidad bancaria Banco



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Bilbao-Vizcaya Argentaria por la cuantía de alrededor de un millón trescientos ochenta mil euros. La pregunta es si se ha hecho la solicitud de paralización de desahucio y si se ha llegado a algún acuerdo con dicha entidad, tal y como recogía la moción.

El Sr. Sánchez Ramírez pregunta:

Saber si el Equipo de Gobierno tiene conocimiento de las veces que se averían los semáforos de Salesianos, cruce con Avda. de Santa Ana, si sabéis a qué se debe el problema y si se le está dando algún tipo de solución.

El Sr. Fuentes Lopera pregunta:

Voy a preguntar por escrito y la respuesta por escrito ¿qué motivo ha habido para no admitir la solicitud de revisión de oficio del expediente del Punto Limpio acordado en Pleno y basado en la posible nulidad del mismo.

Y, segundo, por qué no se ha resuelto por el Alcalde como órgano competente.

El Sr. Alcalde responde:

El tema de la mesa de los desahucios, yo tengo que releer el acuerdo porque no tengo la constancia de que sea el Alcalde el que tenga que convocar la mesa. Creo que era en el ámbito más relacionado con los grupos políticos con el Equipo de Gobierno. Si es así, se convocará por nuestra parte.

La Sra. García López toma la palabra:

Yo, como Portavoz del PSOE, fue una de las cosas que expliqué en la mesa con la Plataforma, nosotros estábamos de acuerdo, aquello fue un punto de lo que se debatió, que estábamos de acuerdo en que se abriera pero no de forma institucional de parte del Ayuntamiento, sino que a través de los grupos se decidiese quienes formaban parte y cómo se hacía la convocatoria. Nos podemos poner de acuerdo los cuatro grupos y también con la Plataforma, nos sentamos y lo vemos.

El Sr. Rey Vera toma la palabra:

El semáforo de la Calle Salvador es problemático, tanto es así, creo que es una obra que se ha solicitado para el PFEA va con un cambio para facilitar lo que es los peatones y luego habrá que decidir si ese semáforo, como tal, seguiría ahí, o sería sólo un ceda el paso con un giro hacia la derecha de los vehículos y así podemos resolver parte del problema. Pero si eso lo que significa es arreglar la luz, la bombilla, la arreglamos pronto.

El Sr. Alcalde toma la palabra:

En cuanto a los semáforos de los Salesianos, se ha pedido un informe de emergencia para arreglarlos de forma inmediata. Hay un presupuesto de unos cinco mil euros y habrá que arreglarlo porque es un peligro. Seguramente traeremos modificación de presupuesto al Pleno para arreglarlos.

A continuación toma la palabra la Sra. Expósito Venegas:





Como bien dice el Portavoz del PA, lleva toda la razón, los baches no se han arreglado, por desgracia no tenemos los suficientes recursos para llegar con la celeridad que quisiéramos, pero, sin duda, tomo nota y se intentará agilizarlo lo máximo posible.

El Sr. Alcalde toma la palabra:

Sobre el tema de los expedientes de los desahucios, las personas que ya están viniendo a hablar con los técnicos y se está procediendo a las negociaciones pertinentes para llegar a acuerdo. En primer lugar, acuerdos de alargar la vida del préstamo para que tengan que pagar menos mensualmente; segundo, pedir demora de dos años donde se pagarían sólo intereses y un pequeño porcentaje de capital y, para hacerle un proyecto a medida a la familia que tiene el problema. En caso de que los bancos no negocien, no muestren disponibilidad de negociar, pues pondríamos las medidas. Por el momento, los bancos que tienen el pacto aprobado están receptivos y en diálogo con la técnica. Para la próxima comisión prepararemos un informe de los casos.

El tema de lo que plantea el Grupo Popular, recordamos que aquello fue una moción, que no fue un acuerdo, con los informes jurídicos y los informes técnicos. En todas las mociones si se quiere tomar una acción administrativa tiene que seguir el cauce administrativo con los informes técnicos y jurídicos. Con los informes jurídicos determinaron que ese acuerdo (que yo lo advertí en su momento), no es un acuerdo que se ajuste a legalidad. Eso ha salido en los informes jurídicos que trajimos al Pleno e informamos al Pleno.

El Sr. Fuentes Lopera toma la palabra:

Si me lo permite, le doy la pregunta y que los servicios jurídicos me contesten por escrito.

El Sr. Alcalde responde:

Yo ya le estoy contestando verbalmente, solicite usted por escrito que quiere un informe por escrito, si usted lo plantea en el Pleno, en el Pleno cualquier ruego y pregunta, sobre todo las preguntas, pueden ser contestadas de tres formas, in voce, en el pleno siguiente o por escrito, pero eso se lo deja usted a elección de quien responde.

El Sr. Fuentes Lopera manifiesta:

Se lo pido por escrito aquí y pido que se me conteste por escrito.

El Sr. Alcalde responde:

Yo lo que le pido es que formule usted un escrito solicitando ese tema por escrito, que aquí lo que ha hecho usted es una pregunta y yo le contesto.

El Sr. Fuentes Lopera manifiesta:



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

¿le hago otra vez la pregunta?

1.- Qué motivo legal ha habido para no admitir la solicitud de revisión de oficio del expediente Punto Limpio acordado en pleno y basado en posible nulidad del mismo.

2.- Por qué no se ha resuelto por el Alcalde como órgano competente.

Eso es lo que yo quiero que usted me responda por escrito.

El Sr. Alcalde responde:

No, usted hace las preguntas y yo le respondo, esto es tan sencillo como que mañana formule usted un escrito al Alcalde para que le responda el Alcalde, le estoy diciendo el cauce que hay.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las 22,15 horas, de todo lo cual como Secretaria certifico.

Vº Bº  
El Alcalde-Presidente

La Secretaria General

Fdo: José Antonio Ruiz Almenara

Fdo: María Auxiliadora Copé Ortiz